

LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE O COMISIÓN) EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LA LEY) Y SU REGLAMENTO EN VIGOR (EL REGLAMENTO), Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN AV. HORACIO NÚM. 1750 PRIMER PISO, COLONIA LOS MORALES, C.P. 11510, MÉXICO, D.F., CON TELÉFONO 5283-1515 Y FAX 5283-1505, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 18111001-XXXX, (EN LO SUCESIVO LA LICITACIÓN) PARA LA *CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES INFORMÁTICOS (ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, ADMINISTRAR Y MONITOREAR LA SEGURIDAD INFORMÁTICA)*, BAJO LAS SIGUIENTES:

## BASES

### 1. Servicios de bienes informáticos requeridos.

#### 1.1 Descripción.

Se requiere los servicios de bienes informáticos. La descripción pormenorizada de los bienes requeridos, se hace en el **Anexo 1**, de las presentes Bases, el cual forma parte integrante de las mismas y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare, como a continuación se indica:

Adquisición y Mantenimiento de Licencias de Software, así como adquisición de refacciones: **Partidas números 1 a 12**

Servicio de Tecnologías de la Información: **Partida número 13**

Servicios de Procesamiento y Almacenamiento de Información: **Partida número 14.**

Administrar y Monitorear la Seguridad Informática: **Partida número 15**

#### 1.2 Adjudicación del contrato o pedido.

El(Los) contrato(s) o pedido(s) derivado(s) de esta Licitación se adjudicará(n) al Licitante ganador por partida completa cotizada, de conformidad con el **Anexo 1**.

#### 1.3 Plazo de realización y entrega.

El(Los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) proporcionar los servicios de Tecnologías de la Información, Servicios de Procesamiento y Almacenamiento de Información, y Administración y monitoreo de la seguridad informática, se realizarán a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010\_ de conformidad con el **Anexo 1**

y se entregarán en el domicilio de la CRE, ubicado en Av. Horacio número 1750, Colonia Los Morales, México, D.F

El(Los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) prestar el servicio o entregar o instalar en su caso la Adquisición y Mantenimiento de Software conforme a los periodos de entrega que se señalan en el **Anexo 1**.

Para el mantenimiento de software se deberán observar los periodos de vigencia que se señalan en el **Anexo 1**.

Se aceptarán entregas parciales dentro del plazo de recepción.

#### **1.4 Lugar de la prestación del servicio.**

La entrega de los servicios de bienes informáticos se llevará a cabo en la Dirección de Informática, en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles, ubicada en el primer piso del inmueble que ocupa en la Av. Horacio, número 1750, Col. Los Morales, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., los cuales serán verificados, de que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán detalladas en el contrato o pedido que se formalice con el licitante ganador.

#### **1.5 Empaque, Traslado y Seguros.**

La forma de empaque será la adecuada para garantizar el buen estado de los bienes hasta el momento de la entrega.

El traslado se realizará de acuerdo al criterio del licitante ganador, asegurando la correcta y oportuna entrega de los bienes.

## **2. Información específica de la Licitación.**

### **2.1 Bases de la Licitación.**

2.1.1 Estas Bases estarán disponibles para su adquisición y consulta en:

a) La Dirección General de Administración de la CRE, ubicada en Av. Horacio número 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. en el periodo y horario establecidos en el **Anexo 4** de las presentes Bases, el cual forma parte integrante de las mismas y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare, y tendrán un costo de \$969.00 (Novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.). El pago deberá efectuarse en los bancos presentando la Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos (Forma SAT 16), en triplicado. Cabe mencionar que la descripción del concepto: "Por la enajenación y venta de bases de Licitación Pública" y clave de la mencionada declaración es la número 600017. Los participantes deberán presentar para cotejo una fotocopia de dicha forma con el sello de pagado para ser canjeado por las bases correspondientes.

b) CompraNet, en la Dirección de Internet <http://compranet.gob.mx> y tendrán un costo de \$969.00 (Novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que se pagará en los bancos que para ese efecto se señalan, debiendo conservar para los subsecuentes trámites el recibo que emite dicho sistema.

2.1.2 Los Licitantes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación de sus proposiciones.

2.1.3 A todos los Actos Públicos derivados de la presente Licitación podrá asistir cualquier integrante de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Asociaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que, sin haber adquirido las Bases de Licitación, manifieste su intención de estar presente en los mismos, bajo la condición de que, en todos los casos, deberá registrar su asistencia y permanecer en calidad de observador.

## 2.2 Garantías.

2.2.1 La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación, mediante fianza expedida por institución mexicana autorizada, debiendo prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Importe total garantizado con número y letra.
- b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- c) La información correspondiente a la denominación o nombre del proveedor otorgado.
- d) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la CRE.
- e) Que la fianza continuará en vigor durante un año, contado a partir de la fecha de conclusión de los trabajos para garantizar obligaciones pendientes de cumplir y defectos en la prestación de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad derivada del contrato, y que continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- f) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato o cualquier otra circunstancia y permanecerá en vigor en los casos en que la dependencia otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- h) En la fianza deberá indicarse el número de contrato celebrado, su fecha de firma y la especificación de las obligaciones garantizadas.

- 2.2.2 Esta garantía deberá ser presentada por el Licitante ganador dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato.
- 2.2.3 Sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.2.1 incisos e) y f), la fianza continuará en vigor hasta que se satisfagan las necesidades requeridas por la CRE, en caso de errores de elaboración y responsabilidades derivadas del contrato.
- 2.3 Requisitos para participar e instrucciones para la elaboración de las proposiciones técnica y económica.**
- 2.3.1 Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, para efectos de acreditación deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. La falta de identificación o acreditamiento en esta representación, no será motivo de descalificación, ya que los actos podrán realizarse sin la presencia de los Licitantes o de sus representantes, pero dicha persona sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- 2.3.2 Las proposiciones técnicas y económicas serán entregadas en un sobre cerrado, dirigido a la CRE, señalando el nombre del Licitante. Deberán ser presentadas en papel membretado de 20 cm de ancho, estar firmadas en la última hoja por su representante legal y con un sello húmico en cada una de las hojas que la conformen y demás información requerida, en idioma español sin tachaduras ni enmendaduras.
- 2.3.3 Los Licitantes podrán presentar proposiciones conjuntas, sin necesidad de constituir una sociedad o empresa, cuando se establezca en la propuesta y en el contrato, a satisfacción de la Comisión, las partes que a cada persona le corresponde de las obligaciones y la manera en que se les exigirá el cumplimiento de las mismas, en los términos que señala el artículo 34 de la Ley. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 2.4 La documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.**
- 2.4.1 Documentación legal:
- a) Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento, los Licitantes deberán acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas mediante un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en los términos de la Licitación establecidos en estas Bases, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del Licitante: clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En lugar de la información antes mencionada y a opción del Licitante, los datos que se mencionan en los dos párrafos anteriores, se podrán integrar en el formato que se presenta como **Anexo 2** de las presentes Bases, el cual forma parte integrante de las mismas y se tiene que ser reproducido como si a la letra se insertare, y que deberá estar debidamente firmado.

- b) Copia simple de la identificación del representante (cédula de identidad, pasaporte vigente, credencial de elector, o cartilla del servicio militar nacional) con la cual acredita su personalidad.

Previo a la firma del contrato, el Licitante deberá presentar original o copia certificada para su validez de los documentos con los que se acredite su existencia legal y la facultad de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

#### 2.4.2 Documentación administrativa:

- a) Copia del recibo o pasaporte de las Bases de Licitación y original para cotejo.
- b) Manifestación por escrito y debidamente firmada, bajo protesta de decir verdad, que el Licitante no se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 31 fracciones XXIV y XXV, 50 y 60 de la Ley, 30 fracción III del Reglamento, ni en lo que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- c) Declaración de integridad por escrito en la que el Licitante por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CRE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

- d) Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que ratifique la aceptación de las condiciones estipuladas en estas Bases, sus anexos y las que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- e) En igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley.

Los licitantes que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir la mencionada preferencia, deberán presentar junto con su proposición una manifestación en la que se indique ser persona con discapacidad, tratándose de personas físicas o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida manifestación copia del alta al régimen obligatorio del IMSS.

- f) Manifestación por escrito en papel membretado y firmado que en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que toda documentación de sus proposiciones técnica y económica, sea o no sea, como reservada, confidencial y/ o comercial reservada, no se considerará como reservada, confidencial y/o comercial reservada, así lo deberá manifestar en su escrito.
- g) Manifestación por escrito bajo protesta de su verdad, firmado por el representante legal, de que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que participará directamente en la prestación de los servicios objeto de esta licitación, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley.

## 2.5 Presentación y entrega de las proposiciones.

Los Licitantes deberán entregar sus proposiciones Técnica y Económica en la fecha y hora indicados en el **Anexo 4**

Toda proposición que reciba la CRE después del plazo fijado por ella para la recepción, indicado en las presentes Bases, no será aceptada.

En el caso de personas físicas, la proposición será firmada por la propia interesada. La proposición técnica deberá cubrir como mínimo todos y cada uno de los aspectos contenidos en el **Anexo 1**, y no deberá incluir precios.

La CRE no recibirá de parte de los Licitantes proposiciones a través del servicio postal, de mensajería o por los medios remotos de comunicación electrónica.

### **Sobre Cerrado con la Proposición Técnica y Económica**

En el **Anexo 5** de estas Bases, el cual forma parte integrante de las mismas como si a la letra se insertara, se relacionan los documentos que deberán entregarse dentro del sobre que contendrán las proposiciones técnica y económica. Dicha relación deberá presentarse adherida al frente del sobre según corresponda.

#### **2.5.1 Proposición Técnica, deberá contener lo siguiente:**

- a) Elaborada en papel membretado del Licitante firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de dicho documento, en idioma español. En el caso de personas físicas, la proposición será firmada por la propia interesada. La proposición técnica deberá cubrir todos y cada uno de los aspectos contenidos en el **Anexo 1** de las presentes Bases y no deberá incluir precios.

- b) Con fundamento en el artículo 31 fracción V de la Ley, los licitantes proporcionarán los catálogos y/o folletos de los equipos que serán parte de los servicios a licitar de acuerdo al **Anexo 1** de las presentes bases de la o las partida(s) cotizada(s), sin tachaduras ni enmendaduras e identificada con una etiqueta con el nombre del licitante, el número de licitación pública, número de página a la que corresponda.

Los catálogos deberán contener todas y cada una de las características de los equipos identificadas en la etiqueta el punto donde el equipo informático cumple con el Anexo 1. En caso de que los catálogos y/o folletos no describan todas las características técnicas, el licitante presentará una carta expedida por el fabricante de los bienes, en la cual se indique que cumple con cada una de las especificaciones solicitadas. Asimismo, se podrán presentar las características obtenidas de la página de Internet del fabricante, indicando la dirección de Internet de donde se obtuvo esta información. Por ningún motivo, los catálogos y/o folletos proporcionados indicarán precios.

- c) Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal de la empresa que asumirá la responsabilidad total en el caso de que los servicios de los bienes informáticos licitados infrinjan patentes, marcas o violen registro de derechos de autor u otros y que en su caso sacará a la CRE en paz y a salvo de cualquier reclamación que reciba por tales motivos.

- d) El licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que en caso de resultar ganador, se compromete a efectuar la reposición de los servicios de bienes informáticos que resulten rechazados por no cumplir con lo solicitado en las presentes bases y sus anexos en un lapso no mayor de diez días naturales, contados a partir de la devolución. Una vez transcurrido dicho plazo la CRE aplicará las penas convencionales que, en su caso, correspondan conforme al punto 11 de las presentes bases.

En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en los servicios de bienes informáticos a entregar o incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido o contrato respectivo se harán efectivas las garantías que en su caso presenten.

**Nota:** El incumplimiento de alguno de los requisitos en la proposición técnica, será causa de desechamiento de la misma. Asimismo, cabe señalar que será causa de desechamiento de la proposición técnica presente precios.

NER BORRADOR

**2.5.2 Proposición económica,** deberá contener la siguiente información:

Deberá elaborarse en papel membretado del Licitante, firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga, en idioma español. También en el caso de personas físicas, la proposición será firmada por la persona interesada y deberá cubrir todos y cada uno de los aspectos contenidos en el **Anexo 1** de las presentes Bases por partida completa cotizada y deberá presentarse en el formato que aparece como **Anexo 3** conforme lo siguiente:

- 1.-Costo de las licencias, refacciones o servicios de por partida conforme a lo señalado en el **Anexo 1** de estas Bases

PARTIDA	COSTO	I.V.A.	SUBTOTAL
1.-Mantenimiento de licencia Trend ScanMail for Lotus Notes			
2.-Adquisición de licencia plataforma MAC			
3.-Adquisición de licencias			
4.-Adquisición de licencias de MindManager			

5.-Mantenimiento de licencia Websense			
6.-Adquisición de licencias de Adobe			
7.-Mantenimiento de licencia de IBM			
8.-Adquisición de licencia de Microsoft			
9.-Mantenimiento de licencia de Rational			
10.-Memoria Ram para computadoras personales			
11.-Procesadores para Servidor Blade de			
12.-Vmware			
13.-Servicio de Tecnologías de la Información			
14.-Servicio de Procesamiento y almacenamiento de información			
15.-.- Servicio de Administración y monitoreo de la seguridad informática			
Suma de las partidas cotizadas (Describir importe de la suma con letra)			

Los Licitantes que como parte de su proposición económica, ofrezcan porcentajes de descuento, éstos serán objeto de la selección adjudicación. El precio y el descuento respectivo permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, situación que deberá manifestarse en forma expresa en el **Anexo 3**.

El Licitante deberá sostener firmes los precios propuestos y pactados en el contrato durante su vigencia y hasta su cumplimiento, deberán incluir todos los costos involucrados, considerando los conceptos de los servicios, mantenimiento, transporte, garantía, y demás que requiere la CRE, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, por lo que dichos costos permanecerán inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato.

**Nota:** El incumplimiento de alguno de los requisitos en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma

## 2.6 Acto de aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración de estas Bases se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el **Anexo 4** de las presentes Bases, el cual forma parte integrante de las mismas como si a la letra se insertara. Los Licitantes harán las preguntas que deseen, preferentemente enviándolas con 48 hrs. de anticipación a esta reunión, al fax número 5283-15-05, con atención a la Dirección General de Administración de la CRE o al correo electrónico maguirre@cre.gob.mx, a las que se dará respuesta en este Acto, previa presentación de la copia del recibo de pago de las Bases de Licitación. En caso de no presentar el comprobante, se permitirá la asistencia del Licitante, sin que tenga derecho a formular preguntas. Al término de dicha Sesión, se levantará una Acta del evento, que consigne de manera sintetizada las preguntas y respuestas formuladas. Después de dicho Acto, no procederá aclaración alguna sobre el contenido y alcance de estas Bases, y los acuerdos tomados en la misma tendrán carácter obligatorio para las partes y serán consideradas como parte integrante de las Bases.

## 2.7 Acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

La apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en un acto. Los Licitantes entregarán en un sobre cerrado sus proposiciones técnica y económica, así como la documentación Legal y Administrativa señalada en el **Anexo 4**.

El acto mencionado se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el **Anexo 4** de las presentes Bases, en donde se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, desechándose las proposiciones que no hubiesen cumplido con alguno de los requisitos exigidos en los términos del artículo 26 de la Ley. A continuación, se procederá a la apertura y lectura en voz alta del importe de las proposiciones económicas, de aquellos que cumplieron con las proposiciones técnicas no hubiesen sido desechadas.

## 2.8 Acto de fallo

El acto de fallo, se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el **Anexo 4** de las presentes Bases, en donde se darán a conocer las razones por las cuales se determinó que las proposiciones técnicas y económicas de los Licitantes cumplieron o no con los requisitos de estas Bases así como el nombre del Licitante(s) ganador(es). Podrán asistir al acto de fallo los Licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de Licitación, así como cualquier persona que, sin haber adquirido las Bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Se levantarán actas de cada uno de los actos antes mencionados, mismas que deberán ser firmadas por los Licitantes, los representantes de éstos, en su caso y los servidores públicos presentes, entregándoseles copia de las mismas.

Las Actas derivadas de los eventos a que se refieren los puntos 2.7 y 2.8 de las presentes Bases, para efectos de notificación de los Licitantes que no hayan asistido a los mismos, serán proporcionadas, a petición expresa, por la Dirección de Recursos de la CRE, además se pondrán a disposición de los interesados en CompraNet y en la página electrónica de la CRE en Internet ([www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx)), y se colocarán en un lugar visible en la planta baja del inmueble sede de la CRE, en Av. Horacio número 1750, Colonia Los Morales, C.P. 11510, México, D.F.

La documentación de los Licitantes descalificados será devuelta, a solicitud expresa, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de esta Licitación.

## 3 Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.

Para evaluar las proposiciones técnica y económica de cada Licitante, se considerará la información solicitada en el punto 2.5.1 y 2.5.2 de estas Bases.

El sistema de evaluación que se aplicará a la información técnica, será cualitativo (“cumple”/“no cumple”). La falta de cualquiera de los requisitos solicitados en estas Bases será motivo suficiente e inapelable para descalificar al Licitante.

En la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Las proposiciones técnicas que hayan aprobado satisfactoriamente así como sus propuestas económicas serán incluidas en un cuadro comparativo para determinar la oferta más solvente.:

### **3.2 Aspectos económicos.**

#### **3.2.1 Precios.**

Se cotizarán en pesos mexicanos, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.5.2 de estas Bases y deberán ser fijos.

#### **3.2.2 Impuestos.**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el Licitante conforme a la Legislación Fiscal vigente.

#### **3.2.3 Formas de pago.**

No se otorgarán anticipos. Los pagos se realizarán mediante transferencias electrónicas bancarias en pesos mexicanos en los cuarenta y cinco días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la siguiente documentación

- a) Factura en los términos de la Legislación Fiscal vigente y
- b) Constancia de entrega y aceptación de los servicios de bienes informáticos por parte de la Dirección de Informática.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las antes mencionadas.

En caso de que la factura entregada por el Licitante ganador para su pago, presente errores o deficiencias, la CRE se lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computarán para efectos de pago, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

#### 4. Criterio de adjudicación del Contrato.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen y se adjudicará el contrato correspondiente al Licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CRE y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en estas Bases, en apego al artículo 36 de la Ley.

Si resultare que dos o más proposiciones son adecuadas porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CRE, el pedido o contrato se adjudicará en apego al artículo 36 bis de la Ley.

Si después de analizar las proposiciones económicas, se obtuviera un empate en el precio, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebraría la CRE en el mismo acto de fallo, en los términos que señala el artículo 44 del Reglamento.

#### 5. Firma del contrato.

Se llevará cabo dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la fecha de notificación del Fallo de la Licitación conforme al tipo y modelo de contrato señalado en el **Anexo 6**.

Los documentos que a continuación se enlistan, deberán ser entregados por el Licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple para su integración al expediente respectivo, previo a la firma del contrato en la Dirección General de Administración de la CRE, en el domicilio citado en estas Bases, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del Fallo de la presente Licitación:

5.1, Acta de nacimiento para las personas físicas y el testimonio notarial del Acta Constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y, en su caso, las modificaciones que dicha acta haya tenido

5.2 Cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.3 Para las personas morales poder notarial del representante legal que firme la proposición para actos de administración o poder especial en el que, expresamente, se le faculte para firma y posesión de suscribir contratos; además, deberá presentar identificación oficial de la persona que ostenta el poder.

5.4 Constancia de domicilio fiscal con una antigüedad máxima de dos meses.

5.5 Con fundamento en lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007, el

licitante que resulte ganador de esta Licitación, deberá dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), conforme a la fracción I de la regla 2.1.16 de dicha Resolución, como a continuación se indica:

- I. Por cada contrato o pedido cuyo monto exceda de \$110,000.00, sin incluir el IVA deberá presentar escrito libre con los siguientes requisitos:
  1. Lugar y fecha.
  2. Nombre, denominación o razón social.
  3. Clave del RFC.
  4. Domicilio fiscal.
  5. Actividad preponderante.
  6. Nombre, RFC y firma del representante legal, en su caso.
  7. Monto total del contrato.
  8. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
  9. Número de contrato.
  10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:
    - a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
    - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
    - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de las declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o cualquier otro medio de constancias.
    - d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar un convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades soliciten, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.16 del CFF.
    - e) Tratándose de contribuciones que hubieran solicitado autorización para pagar a plazo, o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentran garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
    - f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de punto 5.3 de estas bases, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, presentarán estas manifestaciones en el escrito libre a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de la regla 2.1.16, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación del escrito a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
- b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

5.6 Copia del contrato de apertura de cuenta de cheques del Licitante (cheques).

5.7 Constancia original de la Institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del Licitante que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones para realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, firmada y sellada por la institución financiera.

## 6. Modificación del contrato.

Dentro de los doce meses posteriores a la fecha de su firma, el contrato o pedido que se derive de esta Licitación podrá incrementarse sin recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que el costo de dicha ampliación no rebase el 20% del monto total y/o plazo pactados originalmente y se cuente con presupuesto disponible, de conformidad con el artículo 52 de la Ley.

## 7. Patentes, marcas y derechos de autor.

El Licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al prestar sus servicios a la CRE, se infrinjan patentes o marcas, o se violen derechos de autor, salvo que exista impedimento la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la asesoría objeto de las presentes Bases, invariablemente se constituirá a favor de la CRE, según corresponda en los términos de las disposiciones legales aplicables.

## 8 Confidencialidad.

La CRE y el Licitante ganador convienen en que toda la información que se relacione con los servicios objeto de la presente Licitación, incluyendo la relativa con procesos, equipos, materiales, ingeniería, e instrumentos, así como de carácter comercial que le sea proporcionada por la CRE durante el desarrollo de sus servicios deberá ser tratada como propiedad confidencial y no podrá ser revelada sin el consentimiento expreso de la CRE.

El Licitante ganador no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione la CRE, los datos y resultados obtenidos de los servicios objeto de la presente Licitación, sin autorización previa y por escrito de la CRE.

El Licitante ganador deberá instruir al personal a su cargo y que intervenga con motivo de la prestación del servicio objeto de esta licitación, a cumplir con las obligaciones señaladas en la presente cláusula. Asimismo, el Licitante ganador, incluyendo al personal a su cargo, se obliga a no reproducir en ninguna forma la información que le haya sido entregada por la CRE.

En el supuesto de que el Licitante ganador revelase cualquier información en violación a lo dispuesto en esta cláusula, la CRE tendrá el derecho, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso legal que se derive del Contrato que celebren las partes en su momento o de cualquier otro contrato, de demandar de la otra parte los daños y perjuicios que ocasionare, y de dar por terminado dicho Contrato con efectos inmediatos, sin necesidad de declaración judicial, mediante notificación dada por escrito a la otra parte.

Esta obligación de confidencialidad tendrá una duración indefinida y no cesará con motivo de la expiración, suspensión, terminación o rescisión del Contrato, que en su momento, celebren el Licitante ganador y la CRE.

## 10 Sanciones.

El Licitante ganador que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, se hará acreedor a la sanción que se refiere el artículo 60 de la Ley.

## 11. Penas convencionales.

Se aplicará una sanción de cinco al millar por cada día natural de atraso imputable al Licitante ganador del concurso respecto de la prestación de los servicios pendientes de entrega. Dicha cantidad no podrá exceder el importe correspondiente a la garantía de cumplimiento del Contrato.

El pago de los servicios objeto de la presente Licitación quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el prestador de servicios debe efectuar por concepto de penas convencionales, en los términos que señala el artículo 64 del Reglamento.

## 12. Declaración desierta de la Licitación.

Se declarará desierta esta Licitación cuando:

- ☒ Vencido el plazo de venta de Bases de Licitación, ningún interesado las adquiriera.
- ☒ Ninguna persona presente proposiciones técnica y económica para participar en la Licitación.
- ☒ Ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases.
- ☒ Cuando los precios ofertados por los licitantes no sean aceptables para la CRE conforme a precios de referencia con que cuente o el monto exceda la estimación presupuestal considerada.

## 13. Descalificación de Licitantes.

Se descalificará de esta Licitación al Licitante que incurra en las siguientes situaciones:

- ?? No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases que afecte la solvencia de la propositora, si incurre en cualquiera de los supuestos de los artículos 3<sup>o</sup> párrafos I, XIV y XXV, 50 y 60 de la Ley, 30 fracción III del Reglamento Interior que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ?? Se compruebe que algún Licitante ha acordado con otros Licitantes elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación.

En estos casos se incluirán en el Acta respectiva las observaciones que correspondan según el Acto de presentación y apertura de proposiciones y/o fallo.

## 14. Controversias.

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente Licitación, en su caso, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

## 15. Negociación de condiciones.

No se negociará ninguna de las condiciones de estas Bases, ni las ofrecidas por el Licitante ganador.

## 16. Inconformidades.

Los Licitantes que participen en esta Licitación podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante el Órgano Interno de Control en la CRE o ante la Secretaría de la Función Pública, en contra de actos derivados de la presente Licitación que contravengan las disposiciones de la Ley, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la CRE, sita en Av. Insurgentes Núm. 890, Piso 5, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato o pedido respectivo

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDUARDO URDIALES MÉNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

Descripción y características
<p style="text-align: center;"><b>Partida 1</b></p> <p><b>Mantenimiento de licencia Trend ScanMail for Lotus Notes</b>            Mantenimiento Licencia Trend ScanMail for Lotus Notes            Vigencia 1 año.            152 Usuarios.            Protección de correo electrónico y filtrado de contenido.            Periodo de suscripción a partir del 30 de noviembre de 2007</p>
<p style="text-align: center;"><b>Partida 2</b></p> <p><b>Adquisición de licencia plataforma MAC</b>            Una licencia de VectorWorks Fundamentals para MAC.            Dos licencias de Parallels Desktop 3.0 para Mac.            Dos licencias de Office 2004 para Mac Ed. Profesional.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Partida 3</b></p> <p><b>Adquisición de licencias</b>            Nevron .NET Vision Suite Professional Subscription Renewal for 1 Developer License            Compañía: Nevron            DXperience Professional Subscription Renewal for Single Developer License            Compañía: Developer Express Inc.            Las dos suscripciones a partir del 10 de octubre de 2007.            Licencia de Project Data Control Library.            Compañía: DIhSoft.            Dundas Gauge for .NET.            Compañía: Dundas Data Visualizations, Inc.            Infragistics NetAdvantage for WPF w/Priority Support            Compañía: Infragistics.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Partida 4</b></p> <p><b>Adquisición de licencias de MindManager.</b>            2 Licencias de MindManager Pro 7 para Windows.            1 Licencias de MindManager 7 para Mac.            Compañía: Mindjet.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Partida 5</b></p> <p><b>Mantenimiento de licencia Websense</b>            Mantenimiento de licencia de Websense Web Security Suite.            Vigencia de un año.            100 Usuarios.            Periodo de suscripción a partir del 2 de noviembre de 2007</p>
<p style="text-align: center;"><b>Partida 6</b></p> <p><b>Adquisición de licencias de Adobe</b>            5 licencias de Adobe Acrobat 8 Standard.</p>

Descripción y características
<b>Partida 7</b>
<p><b>Mantenimiento de licencia de IBM</b>            Passport ADVANTAGE 42015            Cliente IBM 0966924            Relation SVP Level : GV.            Domino Enterprise Per Processor annual SW Maint RNWL.            Domino Designer User Annual SW Maint RNWL 1 usuario.            Notes With collaboration User Annual SW Maint RNWL 152 usuarios.            IBM Lotus Instant Messaging/Web Conferencing User Annual SW Maint RNWL 30 usuarios.</p>
<b>Partida 8</b>
<p><b>Adquisición de licencia de Microsoft.</b>            Licencia de uso perpetuo mediante contrato Open Business de:            105 Software de oficina Microsoft Office 2007 estándar (Word, Excel, PowerPoint, Outlook) en español.             10 Software de oficina Microsoft Office 2007 profesional plus (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Publisher, Access, Infopath, Integrated Enterprise Content Management, Electronic Forms, Advanced Information Rights Management and Policy Capabilities, Office Communicator) en español.            2 licencias de Windows Vistas Ultimate con media.            1 Visual Studio 2005 Team Edition for Software Developers with MSDN Premium Subscription.</p>
<b>Partida 9</b>
<p><b>Mantenimiento de licencia de Rational</b>            Passport ADVANTAGE 42015            Cliente IBM 0966924            Relation SVP Level : GV.            Rational Team Unifyng Platform FloatUser Annual SW Maint RNWL.            Rational FUNCTIONAL TESTER FLOATING USER annual SW Maint RNWLO.</p>
<b>Partida 10</b>
<p><b>Memória Ram para computadoras personales.</b>            28 Dimms de 1GB DDR 333 MHz para Dell Optiplex Gx 270.            36 Dimms de 1GB DDR 400 MHz para HP DC 7100.</p>
<b>Partida 11</b>
<p><b>Procesadores para Servidor Blade de IBM.</b>            2 Procesador Xeon EM64T, 3.2GHz/800 MHz, 2MB L2 cache.  <b>Memoria RAM para Servidor Blade de IBM .</b>            4 kits de 2 X1024MB RDIMMs (8 GB total) PC2-3200 CL3 ECC DDR2 SDRAM RDIMM Non-Chipkill.            La propuesta debe de incluir la instalación de los procesadores y las memorias para dos servidores blades existentes, así como la actualización de ACPI para los procesadores nuevos y actualización de BIOS, drivers y firmware en los blades.            El licitante ganador debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos donde se instalen los procesadores y las memorias.</p>

## Descripción y características

### Partida 12

#### **VMware**

Adquisición de 1 (una) licencia de VMware Virtual Center.

Adquisición de 3 (tres) licencias de VMware Enterprise infrastructure (2 procesadores).

La propuesta debe de incluir la instalación del software y la virtualización de 9 servidores que están funcionando actualmente en la CRE.

La implementación del proyecto debe de considerar al menos:

#### **Planeación**

- ?? Planeación de la instalación y configuración deseada
- ?? Verificación de códigos de activación y archivos de licencias
- ?? Planeación de almacenamiento y datastores, interfaces de red y switches virtuales, políticas de balanceo de cargas, ubicación de Máquinas Virtuales, alta disponibilidad, migración de los equipos físicos a máquinas virtuales, contingencias y uso de recursos.

#### **Instalación VMWare VI3 y productos asociados**

- ?? Instalación de VMWare ESX VI3 en 3 servidores, VMWare Virtual Center 2.X., VMWare Consolidated Backup, parches requeridos e instalación de cliente de VMWare.

#### **Configuración**

- ?? Configuración de tarjetas de red física, switches virtuales, dataStores, licencias de VirtualCenter, de base de datos para Virtual Center, HA, VMotion, y DRS, Políticas de uso.
- ?? Configuración de Consolidated Backup Server para recibir imágenes de servidores
- ?? Virtuales. (Generación de scripts para montar/desmontar máquinas virtuales)

#### **Migración a Máquinas Virtuales**

- ?? Migración de 9 máquinas físicas a máquinas virtuales.

#### **Pruebas**

- ?? Pruebas de funcionamiento básico de las máquinas virtuales convertida

#### **Transferencia de conocimiento**

- ?? Taller de 2 días para 2 personas en sitio para la transferencia de conocimiento
- ?? Temas a cubrir administración básica de la solución, configuración de la solución, respaldo, restauración y solución a problemas básicos

#### **Documentación**

- ?? Documentación de la configuración final de la implementación.
- ?? Bitácora de instalación y configuración.
- ?? Procedimiento de respaldo.
- ?? Procedimiento en caso de desastre.

Para aceptar los trabajos la solución debe implementar las siguientes características y capacidades:

- ?? Centralizar la administración de nuestros servidores y realizar monitoreo con históricos.
- ?? Mandar alarmas o correos electrónicos en caso de que un umbral sea alcanzado.
- ?? Clonar estaciones de servidores.
- ?? Mover maquinas virtuales en caliente (sin apagarlas ni interrumpir el servicio).
- ?? Respaldo y recuperación de maquinas virtuales enteras.
- ?? Capacidad de realizar respaldos de maquinas virtuales encendidas.
- ?? Análisis individual del comportamiento de las maquinas virtuales.
- ?? Balancear dinámicamente las cargas de las maquinas virtuales entre los servidores físicos.
- ?? Asegurar el correcto funcionamiento de las políticas de utilización de los recursos (shares, reservaciones, etc).

El equipo donde se instalara las 3 licencias de VMware Enterprise infrastructure y VMware Virtual Center son propiedad de la CRE con las siguientes características:

2 Servidores Blade con 2 procesadores Xeon y 4 GB en Ram.

Servidor Blade con 2 procesadores Xeon y 8 GB en Ram .  
Workstation con 1 procesador Xeon y 2 GB Ram (Vmware Virtual Center).  
Estos equipos estarán conectados a una SAN.

### Descripción y características

#### Partida 13

#### Servicio de Tecnologías de la Información.

##### Equipo de oficina.

La finalidad del servicio es brindar equipo informático a los servidores públicos de la CRE, para que realicen sus funciones diarias.

El licitante ganador debe de brindar como parte del servicio: 3 impresoras láser, 3 Impresoras láser a color, 5 scanner de cama plana, 1 MacBook, 1 MAacPro, 5 Workstations, 40 computadoras personales, 9 computadoras portátiles (laptop).

Especificaciones del servicio.

El servicio deberá considerar lo siguiente:

- a. Periodo de contratación del Servicio a partir del 1 de octubre de 2007 al 31 de diciembre de 2010.
- b. Durante la vigencia del contrato el importe del servicio deberá de ser fijo y los pagos se realizaran a mes vencido en moneda nacional.
- c. Los equipos considerados para el servicio deben de ser nuevos.
- d. Al iniciar los servicios el licitante ganador debe de entrega el inventario de equipos en forma electrónica con posibilidad de darle mantenimiento (altas, bajas y cambios), Número de serie, dirección MAC (tarjeta de red) para las computadoras portátiles, computadoras personales y workstation, marca, modelo y tipo.
- e. El licitante ganador debe de contratar un seguro que cubra a los equipos que forman parte del servicio, el seguro debe de cubrir perdida total en caso de robo o daños por manejo y/o robo con violencia, dentro de los primeros 10 días hábiles de la prestación del servicio, el licitante ganador debe de entregar copia de la póliza de seguros de los equipos que forman parte de este servicio.
- f. El Licitante ganador deberá ser responsable de los fletes, viáticos y otros gastos indirectos, que la prestación de servicio requiera.
- g. Puesta a punto de computadoras personales.
- ?? El Licitante ganador debe de Instalar y configurar las computadoras personales que forman parte de este proyecto (sistema operativo y Microsoft Office).
- ?? El licitante ganador deberá realizar los trabajos de transferencia de archivos de las computadoras personales que serán sustituidas a los equipos de la presente licitación, elaborando al finalizar un reporte de aceptación de la transferencia de archivos y formato de recepción de equipo, los cuales deberán ser firmados por el usuario que tiene asignado el equipo. Para ello el licitante ganador podrá hacer uso de memorias flash o discos compactos así como otros medios que considere pertinentes para la realización de la tarea en las mejores condiciones de tiempo para el usuario final.
- ?? Estas tareas se deben de realizar en sitio.
- h. Las computadoras personales y las workstation deberán estar protegidos por un sistema o mecanismo que evite los robos de los componentes internos de los equipos del servicio, el no traer este mecanismo hará que la CRE no se haga responsable por pérdidas o robos de los componentes internos de los equipos. El mecanismo deberá ser totalmente visible y fácil de revisar tanto por personal de la CRE como por personal del proveedor.
- i. Las computadoras portátiles deberán contar con sistema antirrobo vía software y hardware
- j. Atención de fallas en los equipos objetos de la presente licitación.
- ?? El licitante debe de proporcionar un numero telefónico local y numero 01 800

- propiedad del licitante en la cual se pueda levantar los reportes de fallas de equipo.
- ?? El Licitante ganador será el responsable de proveer el servicio de mantenimiento correctivo "Atención de falla" sobre el equipamiento que forman parte del servicio solicitado.
  - ?? La atención a fallas se efectuara de lunes a viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs.
  - ?? Las fallas reportadas deberán atenderse en las oficinas de la CRE, dentro de las siguientes 4 horas a partir de que sea reportada la falla (nivel de servicio).
  - ?? La atención a fallas deberá incluir diagnósticos, reparaciones, suministro de refacciones originales nuevas y de calidad igual o superior a las de todos los componentes internos y externos de los equipos instalados, así como mano de obra.
  - ?? El Licitante ganador será el responsable de la administración de garantías del equipamiento y ejercerlas.
  - ?? Si no es posible reparar la falla en un plazo de 8 horas hábiles a partir de que se reporto la falla, el licitante ganador deberá sustituir el equipo con un equipo similar o superior, en el caso de que el equipo tenga información almacenada el licitante ganador tendrá que recuperar la información contenida en el equipo y entregarla a la Dirección de Informática de la CRE.
  - ?? Se aplicara una sanción que será del 200% (DOS CIENTOS POR CIENTO) sobre el importe diario del costo de por cada equipo pendiente de entregar o fuera de servicio antes del impuesto al valor agregado, por cada día hábil de atraso a partir de la fecha limite establecida en el CONTRATO correspondiente. Dichas penas no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.
- k. Mantenimiento Preventivo a los equipos objetos de la presente licitación
- ?? El Licitante ganador tiene la responsabilidad de ejecutar las tareas de mantenimiento preventivo al equipo que forma parte de este servicio.
  - ?? En coordinación con la Dirección de Informática se establecerán los calendarios de servicio.
  - ?? El mantenimiento preventivo se realizara una vez al año durante la vigencia del contrato.
  - ?? Será responsabilidad del proveedor reportar a la Dirección de Informática cualquier necesidad de apoyo Técnico/Administrativo para la ejecución de actividades relacionadas con los mantenimientos en los sitios.
  - ?? Limpieza del lugar en donde se ejecutó el mantenimiento.
  - ?? Verificar estado del hardware y elementos de acondicionamiento.
  - ?? Reportar anomalías correspondientes a la CRE.
  - ?? Programar y/o ejecutar la corrección de anomalías sobre los servicios.
  - ?? El proveedor deberá considerar como parte del mantenimiento preventivo la mano de obra, refacciones e insumos necesarios que permitan realizar ajustes y diagnósticos sobre el equipo que forma parte del servicio.
  - ?? Revisión final con la Dirección de Informática para verificar la conformidad del mismo.
- Certificación de computadoras personales y computadoras portátiles.  
Los licitantes deberán presentar copia simple del siguiente certificado:
- ?? Certificado de funcionalidad Microsoft  
Carta en papel membretado expedido por la empresa MICROSOFT donde se especifique que el modelo del equipo que se propone en el servicio está preparado para operar con MS Windows Vista ("Designed for Windows"). También será válido presentar la información impresa del modelo de equipo propuesto obtenida del "Windows Marketplace (Tested Products List)" de Microsoft (<http://testedproducts.windowsmarketplace.com/>) con su correspondiente traducción simple al español.

El numero y características mínimas que deben de tener los equipos que serán parte del servicio se describen a continuación:

**1. Impresora Láser Cantidad (3)**

Características mínimas

Resolución 1200x 1200 DPI

Paginas por minuto 45

procesador 533 Mhz

Memoria ram 128 Mb

interfaces integradas: Paralelo, USB, serial y Ethernet 10/100 Base T todos los puertos deberán ser concurrentes

Alimentación de papel 700 hojas como mínimo

Unidad Duplex incluida

Ciclo de trabajo mensual 200,000 impresiones

Emulaciones PCL 6, Postscript 3

Drivers: Microsoft Windows 2000, XP y Vista.

Carta de distribuidor autorizado.

Carta de patentes y refacciones durante toda la vigencia del contrato.

Carta de equipos nuevos que encuentran actualmente en fabricación.

**2. Impresora Láser Color Cantidad (3)**

Definir características

Resolución 600x600 Dpi

Velocidad de impresión 21 ppm color y monocromático

Procesador 300 Mhz

Memoria ram 64 Mb

Interfaces integradas: Paralelo, USB, Ethernet 10/100 Base T

Alimentación de papel 300 hojas como mínimo

Emulaciones PCL 6

Drivers: Microsoft Windows 2000, XP y Vista.

Carta de distribuidor autorizado.

Carta de patentes y refacciones durante toda la vigencia del contrato.

Carta de equipos nuevos que encuentran actualmente en fabricación.

**3. Scanner Cama plana. Cantidad (5)**

Características mínimas

Velocidad 25 ppm

Profundidad de bit de 48 bits, Escaneo de color.

Resolución óptica 4800 x 4800 dpi

Software OCR incluido.

Niveles de escalas de grises 256.

Velocidad de escaneo en vista previa 4 segundos, Puertos USB 2.0.

Compatible con Windows 2000, Windows XP profesional y Vista.

Aditamentos adicionales: Cables, manuales, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo.

Sistemas operativos compatibles: Windows 2000, XP profesional y vista

Alimentador de documentos automático de 100 paginas.

**4. MacBook. Cantidad (1)**

Características mínimas.

Procesador Core 2 Duo de Intel a 2,16Ghz , 4 MB de caché L2 integrada y compartida que

funciona a la velocidad del procesador.  
2 GB de SDRAM DDR2 PC2-5300 a 667 MHz.  
Monitor de 13 pulgadas.  
Procesador gráfico Intel GMA 950 con 64MB de memoria SDRAM DDR2.  
Disco duro de 160 GB a 5,400 rpm.  
SuperDrive de carga por ranura a 8x (DVD+R DL, DVD-RW y CD-RW 4x)  
Batería de polímeros de litio de 60 vatios/hora (con indicadores luminosos de carga), 6 horas de autonomía.  
Tarjeta de red inalámbrica AirPort Extreme integrada.  
Bluetooth 2.0+EDR (Enhanced Data Rate) incorporado  
Ethernet Gigabit 10/100/1000BASE-T incorporada (conector RJ-45).  
Sistema operativo Mac OS X 10.4 Tiger  
Peso máximo: 2.4 kg con batería y unidad óptica instaladas.

#### **5. MacPro Cantidad(1)**

Dos procesadores Xeon 5100 con doble núcleo a 2.66 GHz .  
Dos buses frontales independientes de 64 bits a 1,33 GHz.  
2 GB de FBDIMM DDR2 a 667 MHz con ECC.  
Tarjeta de video GeForce 7300 GT de NVIDIA con 256 MB de SDRAM GDDR2, un puerto DVI de enlace único y otro de enlace doble.  
Serial ATA de 250 GB a 7.200 rpm (3 Gb/s) y caché de 8 MB.  
SuperDrive a 16x de doble capa (DVD+R DL, DVD±RW y CD-RW).  
Ethernet Gigabit 10/100/1000 BASE-T (conector RJ-45) incorporada.  
Dos puertos FireWire 800 (uno en el frontal y otro en la trasera).  
Dos puertos FireWire 400 (uno en el frontal y otro en la trasera).  
Cinco puertos USB 2.0 (dos en el frontal y tres en la trasera).  
Dos puertos USB 1.1 en el teclado incluido.  
Miniconector para auriculares y altavoces en el frontal.  
Pantalla TFT de cristal líquido y matriz activa de 20 pulgadas visibles.  
Puertos Toslink de entrada y salida de sonido digital óptico.  
Miniconectores de entrada y salida de línea para sonido estéreo analógico.  
Ratón Mighty Mouse y teclado Apple Keyboard.  
Adaptador de DVI a VGA.  
Alargador de teclado USB.  
DVD de instalación y restauración.  
Documentación impresa y electrónica.  
Sistema operativo Mac OS X 10.4 Tiger.

#### **6. Workstations Cantidad (5)**

1 procesador AMD ATHLON 64X2 AM2/2000 6000+/512X2.  
Memoria Ram 4GB DDRII-800.  
Disco duro 150GB.  
Unidad óptica DVDRW serial ATA  
NVIDIA GeForce 8500 GTS 128BIT DVI+CRT Support con 512MB GDDR2 con capacidad de soporte 2 monitores.  
Windows Vista Business original x64 bits en español.  
Dispositivo de conexión a red, 100/1000 Mbps con entrada RJ45  
Puertos E/S: paralelo, serial, VGA, seis USB 2.0, dos PS/2  
Teclado en español, mouse óptico con scroll, Bocinas externas.  
Monitor LCD 20.

### **7. Computadoras Personales Cantidad (40)**

Intel Core2 Duo E6300 1.86GHz/2MB L2/1066MHz FSB.

Memoria Ram 2 Gb en expandible a 8 Gb.

Disco duro 160GB SATA.

Unidad óptica DVD-Dual (DVD±RW) DL 16x.

ATI Radeon 1550 128 mb -512 HM o tarjeta de video con 128Mb.

Dispositivo de conexión a red, 100/1000 Mbps con entrada RJ45.

Drive de 3.5" interno de 1.44 Mb

Puertos: paralelo, serial, Red RJ-45, VGA, ocho USB 2.0, cuatro frontales y cuatro posteriores, seis puertos de audio 7.1 high-definition y dos PS/2

Teclado en español con keypad numérico y mouse óptico con scroll misma marca del equipo.

Gabinete que pueda funcionar tanto en forma vertical y horizontal.

Fuente de poder de 300 watts

Windows Vista Business original en español.

Monitor TFT LCD 20" con resolución de 1400 x 1050, contraste 600:1

Bocinas externas homologadas por el fabricante del equipo de cómputo.

BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash EPROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, Seguridad Password de usuario y Administrador, Habilitación/Deshabilitación del puerto paralelo, Reporte de alertas al usuario y al administrador, Password vía Setup almacenado en EPROM, Número de Serie grabado en Setup no modificable.

Carta de distribuidor autorizado.

Carta de patentes y refacciones durante toda la vigencia del contrato.

Carta de equipos nuevos que encuentran actualmente en fabricación.

### **8. Computadora Portátil Cantidad (9)**

Procesador AMD Turion 64 X2 Mobile TL-56 1.8GHz/2x512KB L2/1.6GHz FSB.

Memoria RAM 2 Gb.

Disco duro de al menos 160 GB SATA 5400RPM.

Unidad óptica externa DVD-SuperMulti DL 8x (DVD±RW)

Lector multitarjeta 5-en-1 para opcionales MultiMediaCard™, Secure Digital card, Memory Stick, Memory Stick PRO o xD-Picture Card

Pantalla 12.1" TFT Activa WXGA (1280x800) CrystalBrite.

Tarjeta de video integrada ATI Radeon Xpress 1150 con hasta 256MB de memoria de video (UMA).

Tarjeta de Red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps, Red inalámbrica IEEE802.11ABG, Bluetooth y Fax/Modem de 56Kbps V.92.

Teclado interno, Mouse Bluetooth, Teléfono Bluetooth VoIP y cámara integrada.

Windows Vista Ultimate en español.

Maletín protector diseñado para el equipo.

Peso de equipo no mayor a 1.8 Kg con baterías.

Carta de distribuidor autorizado.

Carta de patentes y refacciones durante toda la vigencia del contrato.

Carta de equipos nuevos que encuentran actualmente en fabricación.

**Descripción y características**

**Partida 14**

**Servicio de Procesamiento y almacenamiento de información.**

La finalidad del servicio es cubrir la necesidad de procesamiento y almacenamiento de información.

El licitante ganador debe de brindar como parte del servicio: una Solución de Almacenamiento SAN (Storage Area Network) y 1 Servidor tipo blade.

El servicio deberá considerar lo siguiente:

- a. Periodo de contratación del Servicio a partir del 1 de octubre de 2007 al 31 de diciembre de 2010.
- b. Durante la vigencia del contrato el importe del servicio deberá de ser fijo y los pagos se realizaran a mes vencido en moneda nacional.
- c. Los equipos considerados para el servicio deben de ser nuevos.
- d. El licitante ganador debe de contratar un seguro que cubra a los equipos que forman parte del servicio, el seguro debe de cubrir perdida total en caso de robo o daños por manejo y/o robo con violencia.
- e. El Licitante ganador deberá ser responsable de los fletes, viáticos y otros gastos indirectos, que la prestación de servicio requiera.
- f. Atención de fallas en los equipos.
  - ?? El licitante ganador debe de proporcionar un numero telefónico local o un a dirección de correo electrónico en la cual se pueda levantar los reportes de fallas de equipo.
  - ?? El Licitante ganador será el responsable de proveer el servicio de mantenimiento correctivo "Atención de falla" sobre el equipamiento que forman parte del servicio solicitado.
  - ?? La atención a fallas se efectuara de lunes a viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs.
  - ?? Las fallas reportadas deberán atenderse en las oficinas de la CRE, dentro de las siguientes 4 horas a partir de que sea reportada la falla (nivel de servicio).
  - ?? La atención a fallas deberá incluir diagnósticos, reparaciones, suministro de refacciones originales nuevas y de calidad igual o superior a las de todos los componentes internos y externos de los equipos instalados, así como mano de obra.
  - ?? El Licitante ganador será el responsable de la administración de garantías del equipamiento y ejercerlas.
  - ?? Si no es posible reparar la falla en un plazo de 8 horas a partir de que se reporto la falla, el licitante ganador deberá sustituir el equipo y dejarlo funcionando con la misma configuración, en el caso de que el equipo tenga información almacenada el licitante ganador tendrá que recuperar la información contenida en el equipo y ponerla en disponible junto con el equipo.
  - ?? El licitante debe de incluir en su propuesta hasta 10 eventos fuera de horario de servicio(eventos anuales)
- g. Mantenimiento Preventivo
  - ?? El Licitante ganador tiene la responsabilidad de ejecutar las tareas de mantenimiento preventivo al equipo que forma parte de este servicio.
  - ?? El mantenimiento preventivo se realizara una vez al año durante la vigencia del contrato, la programación de fechas y ejecución de los mismos deberán de realizarse con la aprobación de la Dirección de Informática de la CRE.
  - ?? Será responsabilidad del proveedor reportar a la CRE cualquier necesidad de apoyo Técnico/Administrativo para la ejecución de actividades relacionadas con los mantenimientos en sitio.
  - ?? Limpieza del lugar en donde se ejecutó el mantenimiento.

- ?? Verificar estado del hardware y elementos de acondicionamiento.
  - ?? Reportar anomalías correspondientes a la CRE.
  - ?? Programar y/o ejecutar la corrección de anomalías sobre los equipos.
  - ?? El proveedor deberá considerar como parte del mantenimiento preventivo la mano de obra, refacciones e insumos necesarios que permitan realizar ajustes y diagnósticos sobre el equipo que forma parte del servicio.
  - ?? Revisión final con la Dirección de Informática para verificar la conformidad del mismo.
  - ?? Actualización de ACPI (si se requiere)
  - ?? Actualización de BIOS, drivers y firmware en los blades por evento
  - ?? Actualización de BIOS, drivers y firmware en SAN por evento
  - ?? Reinstalación y configuración del sistema operativo en el servidor tipo blade (hasta 5 eventos anuales)
  - h. Visitas trimestrales para:
    - ?? Revisión de arreglos en la SAN.
    - ?? Revisión de logs en el servidor tipo blade y SAN.
    - ?? Aplicación de actualizaciones programadas.
  - i. El licitante ganador debe de incluir en su propuesta las siguientes actividades:
    - Instalación de la SAN
      - ?? Instalación de unidad de almacenamiento 70.
      - ?? Instalación de 8 discos y creación de hasta 4 particiones.
      - ?? Cableado de fibra sobre el mismo rack donde se encontraran los servidores hosts.
      - ?? Instalación de la utilidad de administración en un equipo conectado a la SAN.
      - ?? Actualización de BIOS y firmware del hardware (si se requiere).
      - ?? Actualización de firmware de los discos (si se requieren).
      - ?? Se debe de conectar a la SAN, 2 servidores tipo navaja con los que la CRE cuenta actualmente la CRE.
    - Instalación del Servidor tipo Blade
      - ?? Instalación de Blade en el chasis
      - ?? Configuración de raid y especificaciones del arreglo
      - ?? Instalación de la tarjeta de expansión de fibra
      - ?? Actualización de BIOS, drivers y firmware.
- El ingeniero que realice la instalación debe de estar certificado por el fabricante del hardware propuesto, es necesario incluir en la propuesta técnica el certificado del ingeniero, así como su curriculum.
- Todo el hardware deberá ser instalado y configurado en sitio por el licitante ganador.
- El numero y características mínimas que deben de tener los equipos que serán parte del servicio se describen a continuación:
- 1. Solución de Almacenamiento SAN (Storage Area Network).**
    - Equipo:
      - Switch de fibra para Blade center de IBM (86773XU) Cantidad (1)**

Switch de la SAN con capacidad de poderse instalar en las bahías destinadas para este propósito en un chasis Blade center de IBM (86773XU).

Puertos: 7 puertos internos 2/4 Gbps y 3 externos auto sensibles 1/2/4Gbps, con capacidad de crecimiento a 14 puertos internos y 6 externos, con las mismas características.

El switch debe ser compatible con la HBAs para el Blade Center (86773XU), así como con la unidad de almacenamiento ofertada.
      - HBAs para Blade center de IBM (86773XU) Cantidad (3)**

Las tarjetas se instalaran dentro de servidores tipo navaja (8853), permitiendo la

habilitación de los 2 puertos de fibra del servidor a 4Gbps.  
Deberá ser compatible con las unidades de almacenamiento y el switch.

### **Unidad de Almacenamiento Cantidad (1)**

Controladoras RAID, dos controladoras Activo/Activo.

Cache: 2 GB con respaldo de baterías.

Interfaz/ servidor: 4 puertos con estándar de fibre Channel (FC), switched and FC arbitrated loop (FC-AL), Auto-sensing 1 Gbps/ 2 Gbps/ 4Gbps.

Cables de fibre Channel: 4 cables de FC LC-LC.

Interfaz/ disco a unidades de expansión: 4 puertos fibre Channel (FC) swtched/ FC Arbitrated loop (FC-AL) Standard, auto-sensing 1Gbps/2Gbps/4Gbps/.

Discos Soportados: Fibro Canal 2 Gbps:

?? 10K rpm- 73.4 GB, 146.8 GB, 300 GB E-DDM.

?? 15K rpm- 73.4 GB, 146.8 GB, E-DDM.

Discos Soportados: Fibro Canal 4 Gbps:

?? 15K rpm- 300 GB, 146.8 GB, 73.4 GB E-DDM.

Discos Soportados: SATA 4 Gbps:

?? 7.2K rpm- 750 GB, 500 GB E-DDM.

Discos Instalados: 8 discos de 146.8GB 10Krpm, 2Gbps en Raid 5.

Tipo de RAID soportado: 0,1,3,5,10.

Particiones: capacidad de crecimiento hasta de 64 particiones, para este proyecto solo 4 activas, con microcódigo para soportar sistemas operativos Windows, Linux, así como VMware

Copias "point-in-time": Se requiere que el equipo tenga la capacidad de hacer copias "point-in-time" de un volumen lógico (LUN) para respaldo/prueba/datamining/restauración de datos originales, sin embargo no se requiere que en este proyecto tenga instalada esta capacidad.

Máximo número de discos soportados: Capacidad de crecimiento hasta de 112 discos de fibra o 112 discos SATA.

Ventiladores y fuente de poder: Dual redundantes, capacidad de cambio en caliente "hot-swappable", (se pueden cambiar sin interrupciones en el equipo).

Montaje en Rack: El equipo deberá poderse montar sin adaptaciones en un rack de 19 pulgadas (estándar de la industria)

Capacidad de crecimiento dinámica: El equipo deberá permitir añadir unidades de expansión y discos sin interrumpir la operación del sistema, así como incorporar online storage no usado. El equipo deberá incluir software para su administración, de la misma marca del fabricante.

### **2. Servidor tipo Blade Cantidad (1)**

Servidor tipo "Navaja", para ser colocado dentro de un Chassis IBM "Blade Center" tipo 86773XU, ocupando una sola bahía.

Procesadores: 2 Xeon Quad Core E5345 2.33 GHz/1333 MHz, 8MB L2.

Memoria Ram: 8 GB de memoria PC2-5300 CL5 ECC DDR2 Chipkill FBDIMM 667MHz.

discos internos: 2 Discos de 73.4GB a 10 Krpm SFF SAS HDD EN RAID -1

Conexión a SAN: tarjeta interna que permita habilitar la conexión a SAN a 4 Gb, del servidor. Debe de ser compatible con el switch de fibra y unidad de almacenamiento propuesta por el licitante.

Microsoft Windows Server 2003 Edición estándar.

Compatibilidad: compatible con la ultima versión del software de virtualización de Vmware.

## Descripción y características

### Partida 15

#### **OBJETIVO DEL SERVICIO.**

Administrar y monitorear la seguridad informática con la finalidad de mantener la continuidad de las operaciones y salvaguardar la información electrónica que maneja la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

#### **Periodo de contratación del Servicio.**

A partir del 1 de octubre de 2007 al 31 de diciembre de 2010.

#### **ENTORNO ACTUAL.**

La CRE cuenta con 1 enlace dedicado de 2 MB conectado a la red Internet el cual es proporcionado por un Proveedor de Servicios de Internet, se aclara que este enlace no esta contemplado en esta licitación, por lo que su comentario es sólo de referencia.

El enlace está conectado a un firewall con interfases 10/100 Ethernet y un puerto V.35 con capacidad de rutéo, con el software de Check Point en lo sucesivo FW, el equipo es propiedad del actual proveedor de servicios de seguridad, se aclara que este equipo será retirado una vez que inicie el presente servicio, por lo que su comentario es sólo de referencia..

Servicios utilizados en el enlace:

- ?? Correo electrónico,
- ?? Página Web
- ?? Servicios WEB,
- ?? VPN y,
- ?? Navegación de los usuarios.

#### **SERVICIOS A REALIZAR :**

##### **1. Firewall (FW)**

- a. El licitante ganador debe incluir en su propuesta un equipo FW , con las siguientes características mínimas:**

- ?? Stateful Packet Firewall
- ?? Deep Application Inspection Firewall
- ?? Application Proxies HTTP, SMTP,FTP, DNS, TCP
- ?? DoS and DDoS Prevention
- ?? Progressive DDoS Prevention
- ?? Protocol Anomaly Detection
- ?? Behavioral Analysis
- ?? Pattern Matching
- ?? Fragmented Packet Reassembly Protection
- ?? Malformed Packet Protection
- ?? Static Blocked Sources List
- ?? Dynamic Blocked Sources List
- ?? Time-based Rules
- ?? Firewall Throughput 300 Mbps
- ?? VPN Throughput 100 Mbps

- ?? Concurrent Sessions 200,000
- ?? Nodes supported (LAN IPs) ilimitado
- ?? Interfaces 8 10/100/1000
- ?? Branch Office VPN tunnels 400
- ?? Mobile User VPN tunnels 400 si, es necesario incluir licencias de clientes móviles.
- ?? Encryption (DES, 3DES, AES\* 128-,192-,256-bit)
- ?? IPsec
- ?? Point-to-Point Tunneling Protocol (PPTP) Server and Passthrough
- ?? Dead Peer Detection (RFC 3706)
- ?? Network Address Translation (NAT)
- ?? Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP)
- ?? Dynamic DNS Client (DHCP)
- ?? Point-to-Point Protocol over Ethernet Client (PPPoE)
- ?? Transparent Mode (Layer 2)
- ?? Routed Mode (Layer 3)
- ?? Traffic Management & Prioritization
- ?? HA Active/Passive
- ?? Multi-WAN failover
- ?? Load sharing (Round Robin)
- ?? Dynamic Routing(BGP4, OSPF, RIPv1, v2)

### **Instalación del Firewall**

Deberá contemplar: La planeación, configuración, puesta a punto, Pruebas y liberación del servicio.

Incluyendo: configuración de Interfases zonas militarizadas y desmilitarizadas, Puertos, Protocolos, Horarios, generación de VPN, traducción y adecuación de Políticas actuales y nuevas políticas recomendadas por el licitante ganador para proteger la red interna de la CRE.

### **Seguros**

El Licitante ganador deberá asegurar el equipo por el tiempo que este vigente el servicio.

### **Mantenimiento al equipo de FW**

Durante la vigencia del contrato el licitante ganador deberá proporcionar, sin costo adicional, mantenimiento preventivo o correctivo (incluyendo partes, refacciones, instalaciones de hardware, software y mano de obra) o sustitución del equipo, a fin de prestar el servicio en condiciones óptimas de funcionamiento. Este mantenimiento deberá ser proporcionado por personal del proveedor sin responsabilidad laboral alguna para la CRE, y no contabilizara como para el tiempo del Ingeniero en sitio.

### **Actualizaciones**

El firewall propuesto deberá contar con el mantenimiento o suscripción proporcionado por el fabricante, para la obtención de parches y nuevas versiones durante la vigencia del contrato.

### **b. Administración Fw**

La administración del Fw deberá de contemplar :

- ?? Respuesta a incidentes.
- ?? Reporte de incidentes y acciones.
- ?? Detección y eliminación de sesiones de ataques.
- ?? Monitoreo y administración por medio de VPN.

- ?? Generación de VPN.
- ?? Generación de Zonas Militarizadas.
- ?? Generación de Zonas Des-Militarizadas.
- ?? NAT Dinámico y Estático.
- ?? Control de acceso por protocolos (telnet, ftp, http, etc.)
- ?? Control de acceso por puertos.
- ?? Control de acceso por horarios y usuarios.
- ?? Control de acceso a los recursos de la red interna.
- ?? Autenticación de usuarios.
- ?? Alertas de Seguridad.
- ?? Estadísticas de las Conexiones
- ?? Monitoreo activo de las conexiones.
- ?? Análisis de las capas de TCP/IP.
- ?? Sistema de reportes Online.
- ?? Generación de reportes histórico. (resguardo del log del sistema por 3 meses)

## **2. Servidor de filtrado de contenido**

Actualmente la CRE cuenta con una licencia de Websense Web Security Suite.

### **a. Instalación y configuración.**

La propuesta debe de incluir la instalación y configuración del sistema operativo (Windows 2000), así como la instalación y configuración del software Websense .

El hardware y software será proporcionado por La CRE (Computadora personal con procesador Pentium 3.2 Mhz y 1 MB en Ram).

### **b. Administración de Websense**

El licitante ganador deberá realizar las siguientes tareas.

- ?? Administración del Sistema Operativo
- ?? Monitoreo 7x 24x 365 de Puertos específicos, CPU, Memoria, Discos duros, Servicios y/o procesos.
- ?? Aseguramiento de Sistema Operativo
- ?? Instalación de Parches a todo el software .
- ?? Respaldo el Sistema Operativo y el software Websense cada semana
- ?? Administración del software Websense:
  - o altas, bajas y cambios el usuarios.
  - o Generación de grupos.
  - o Generación de reportes.
  - o Actualización de base de datos.
  - o Implementación de nuevas versiones o parches.

## **3. Detector de Intrusos (IPS)**

### **a. El licitante ganador debe incluir en su propuesta un equipo IPS , con las siguientes características:**

- ?? El sistema IPS deberá incluir hardware y software.
- ?? Mantenimientos por el tiempo que dure el contrato.
- ?? deberá monitorear en forma activa todas los segmentos de red configurados en el firewall.
- ?? El IPS deberá detener la actividad maliciosa en tiempo real.
- ?? El IPS deberá estar basado en firmas.
- ?? El IPS deberá detectar spyware, troyanos, overflows de buffer, inyecciones SQL, mensajería instantánea y utilización de P2P.

- ?? Monitoreo y reportes sobre toda a actividad en tiempo real.
- ?? Identificar código malicioso conocido dentro del tráfico y de los archivos.
- ?? Actualización automática de firmas
- ?? Bloqueo de las fuentes de ataque conocidas
- ?? Una protección granular de tráfico y archivos que bloquee todo el tráfico sospechoso.
- ?? Bloqueo de las fuentes de ataque conocidas para repeler vulnerabilidades repetidas.
- ?? Traba archivos adjuntos infectados para prevenir la ejecución de código malicioso en el desktop.
- ?? Prevención en el uso de IM y P2P para protegerlo del spyware.
- ?? deberá contar con anti-spyware multicapa que bloquee la actividad maliciosa, incluyendo:
- ?? Spy ware, Virus, Inyecciones SQL,Troyanos, Overflows de buffer,Amenazas combinadas Ataques DoS/DDoS Bots y,Violaciones a políticas de seguridad.

### **Seguros**

El Licitante ganador deberá asegurar el equipo por el tiempo que este vigente el servicio.

### **Actualizaciones**

El IPS propuesto deberá contar con el mantenimiento o suscripción proporcionado por el fabricante, para la obtención de parches y nuevas versiones durante la vigencia del contrato.

### **b. Administración del IPS:**

- ?? Respuesta a incidentes.
- ?? Reporte de incidentes y acciones.
- ?? Detección y eliminación de sesiones de ataques.
- ?? Monitoreo y administración por medio de VPN.
- ?? Monitoreo activo de las conexiones.
- ?? Generación de reportes histórico. (resguardo del log del sistema por 3 meses)
- ?? Monitoreo 7x 24x 365 del dispositivo.
- ?? Actualización de base de datos.
- ?? Implementación de nuevas versiones o parches.
- ?? Cuando sean detectados ataques tomar medidas preventivas para salvaguardar la red interna de la Comisión.
- ?? Reporta el resultado del proceso de detección.
- ?? Monitorear y analizar las actividades del usuario.
- ?? Reconocimiento de patrones de actividad que reflejen ataques.
- ?? Análisis estadístico de patrones de actividad anormal.
- ?? Monitoreo de quién accede a que, Identificación directa del usuario.
- ?? Recolección y análisis de información Tiempo Real.

### **4. Servidores Web**

La CRE cuenta con un servidor Web con las siguientes características:  
Windows 2000 Server con Internet Information Server.

El licitante ganador deberá realizar las siguientes tareas:

?? Administración del Sistema Operativo.

?? Monitoreo:

Conocer y medir los recursos del dispositivo, con el objetivo de evitar saturación de los componentes del dispositivo.

Monitoreo 7x 24x 365 del dispositivo:

Puertos específicos.  
CPU.  
Memoria.  
Disco.  
Servicios y/o procesos.  
Archivos.

- ?? Avisos de caídas vía telefónica y/o correo electrónico.
- ?? Tiempo máximo de envío de avisos 10 minutos.
- ?? Reporte de Disponibilidad. Mensual.
- ?? Aseguramiento de los Sistema Operativo
- ?? Instalación de Parches al software del Servidor.
- ?? Respaldo de los servidores cada 7 días.
- ?? Aseguramiento de los Servicio Web.

El contenido de las páginas así como la edición de las mismas son responsabilidad de la CRE.

#### **5. Servidor Gateway de Correos.**

El licitante ganador deberá proporcionar una solución basada en software para la recepción de correos de La CRE y deberá realizar las siguientes tareas:

- ?? Administración del Sistema Operativo y aplicación.
- ?? Monitoreo:
  - Conocer y medir los recursos del dispositivo, con el objetivo de evitar saturación de los componentes del dispositivo.
  - Monitoreo 7x 24x 365 del dispositivo:
    - Puertos específicos.
    - CPU.
    - Memoria.
    - Disco.
    - Servicios y/o procesos.
    - Archivos.
- ?? Avisos de caídas vía telefónica y/o correo electrónico.
- ?? Tiempo máximo de envío de avisos 10 minutos.
- ?? Reporte de Disponibilidad. Mensual.
- ?? Aseguramiento de Sistema Operativo
- ?? Instalación de parches o actualizaciones al software del Servidor.
- ?? Reportes de control de cambios.
- ?? Reportes de monitoreo y servicios.

El hardware será proporcionado por La CRE (Computadora personal con procesador Pentium 3.2 Mhz y 1 MB en Ram) .

#### **6. Enlace a Internet**

Actualmente la CRE cuenta con un enlace dedicado a Internet proporcionado por un Proveedor de Servicio de Internet.

El Licitante ganador deberá realizar las siguiente tarea

- ?? Monitoreo del enlace 7x 24x 365 reportándolo con el ISP en caso de que caída del medio de comunicación.

La contratación y pago del enlace lo realiza la CRE.

#### **7. Ingeniero en Sitio.**

El licitante deberá incluir con un ingeniero en sitio, cubriendo 8 horas por semana.

El ingeniero en sitio deberá asistir a La CRE en:

- ?? Proyectos de seguridad Informática.
- ?? Directorio Activo.
- ?? Políticas de Seguridad.
- ?? Diseño de infraestructura de TI.
- ?? Asesorar a la CRE en la implementación de nuevos proyectos.

**CONDICIONES GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.**

El licitante ganador podrá administrar y monitorear en forma remota todos los componentes de esta licitación.

Si opta por esta opción debe de garantizar que los mecanismos de comunicación sean seguros.

La descripción de los mecanismo de comunicación tendrá que incluirlos en su propuesta técnica.

El horario de atención debe de ser 24 horas los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.

Avisos de caídas o problemas vía telefónica y/o correo electrónico, el tiempo máximo de envío de avisos no deberá ser mayor a 10 minutos.

Reporte resumen de las actividades realizadas.

Toda la documentación del proyecto deberá ser en idioma español, a excepción de los manuales técnicos que podrán ser en idioma inglés.

**TIEMPO DE RESPUESTA A PETICIONES O FALLAS.**

El licitante ganador deberá cumplir con los siguientes tiempos de respuesta:

Descripción de Requerimientos	Tiempo de respuesta
Altas, bajas y cambios en administración de usuarios	1 hora.
Cambios en políticas y protocolos	1 a 2 horas
Generación de VPN	1 a 2 horas
Fallas de Software	1 a 4 horas
Fallas del sistema operativo	1 a 4 horas
Reportes especiales	1 a 12 horas
Actualización del sistema	1 a 8 horas previo análisis y elaboración plan de trabajo.
Fallas de Hardware en el caso del FW.	1 a 8 horas para cambio total del hardware /o implementación de solución alterna.

**PERSONAL**

El Licitante ganador debe contar con al menos 2 ingenieros certificados CISSP (Certified Information System Security Professional) y otro CISA (Certified Information Systems Auditor). Los certificados deberán anexarse a la propuesta técnica.

Para la solución de firewall el licitante deberá contar con 2 ingenieros certificados en la

solución propuesta. Los certificados deberán anexarse a la propuesta técnica.

Para la solución de IPS el licitante deberá contar con 2 ingenieros certificados en la solución propuesta. Los certificados deberán anexarse a la propuesta técnica.

Para la solución de filtrado de contenido el licitante deberá contar con 2 ingenieros certificados en Websense. Los certificados deberán anexarse a la propuesta técnica.

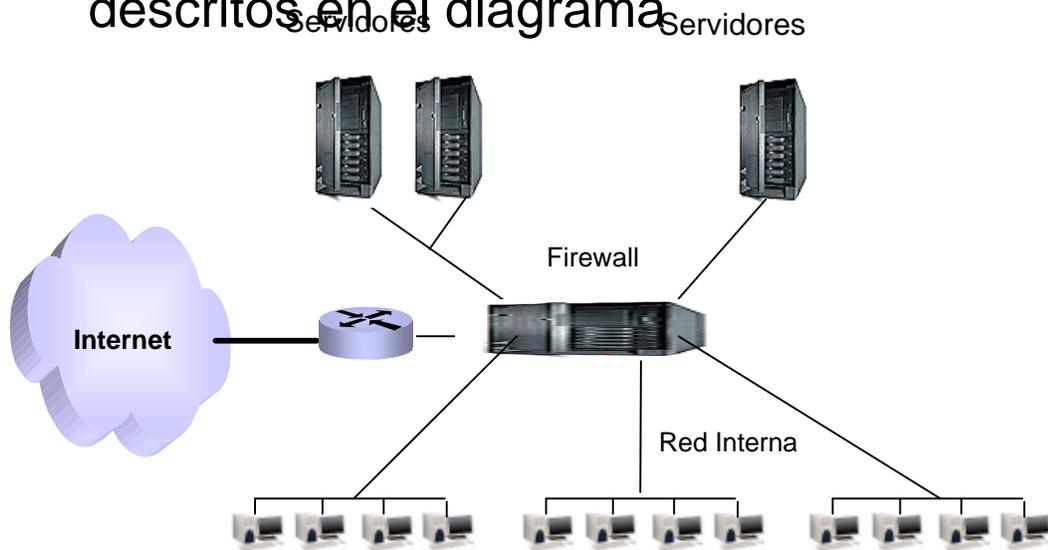
El licitante deberá proporcionar carta de los fabricantes en donde se haga mención que es un canal de ventas reconocido y que cuenta con los conocimientos y certificaciones para proporcionar los equipos y servicios.

### LUGAR DE INSTALACIÓN DE FW Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Av. Horacio 1750, primer piso, colonia Los Morales, México D.F.

Se anexa diagrama de red.

La red de La CRE cuenta con 6  
segmentos,  
descritos en el diagrama



## ANEXO 2

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre.-

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos en el Registro público de Comercio:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitador en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**1ER. BORRADOR**

### ANEXO 3

#### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	COSTO	I.V.A.	SUBTOTAL
1.-Mantenimiento de licencia Trend ScanMail for Lotus Notes			
2.-Adquisición de licencia plataforma MAC			
3.-Adquisición de licencias			
4.-Adquisición de licencias de MindManager			
5.-Mantenimiento de licencia Websense			
6.-Adquisición de licencias de Adobe			
7.-Mantenimiento de licencia de IBM			
8.-Adquisición de licencia de Microsoft			
9.-Mantenimiento de licencia de Rational			
10.-Memoria Ram para computadoras personales			
11.-Procesadores para Servidor Blade de			
12.-Vmware			
13.-Servicio de Tecnologías de la Información			
14.-Servicio de Procesamiento y almacenamiento de información			
15.-.- Servicio de Administración y monitoreo de la seguridad informática			
Suma de las partidas cotizadas (Describir importe de la suma con letra)			

Las cifras que se incluyen en este cuadro, deben apegarse a lo establecido en los puntos 3.2.1., 3.2.2 y 3.2.3 de estas Bases.

**1ER. BORRADOR**

## ANEXO 4

### FECHA, HORA Y LUGAR DE VENTA DE BASES, CELEBRACION DE LOS ACTOS RELATIVOS A ESTA LICITACIÓN.

ACTO	FECHA	HORARIOS
Venta de Bases	En la Comisión del 11 al 25 de septiembre de 2007 En CompraNet del 11 al 25 de septiembre de 2007	9:30 a 14:00 hrs. y de 15:30 a 18:00 hrs.
Junta de Aclaración de Bases	25 de septiembre de 2007	12:00 hrs.
Entrega de proposiciones técnicas y económicas en Oficialía de Partes	1 de octubre de 2007	9:00 a 10.55 hrs.
Revisión cuantitativa documentación legal y administrativa, apertura de proposiciones técnicas y económicas.	1 de octubre de 2007	12.00 hrs.
Fallo	5 de octubre de 2007	12 :00 hrs.
Formalización del Contrato	Dentro de los veinte días posteriores a la fecha de emisión del fallo	De 9:30 a 18:00

La venta y consulta de Bases se realizará en los horarios señalados, en días hábiles, en la Dirección de Recursos de la CRE, primer piso, Av. Horacio Núm. 1750, Los Morales, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. y vía CompraNet en dirección <http://compranet.gob.mx>. Los actos relativos a esta Licitación se realizarán en el Auditorio Lic. Ignacio Pichardo Pagaza de la CRE que se ubica en el primer piso, bajo del domicilio antes señalado.

**1ER. BORRADOR**

## Anexo 5

Relación de documentación legal, administrativa y proposiciones técnicas y económicas que deben presentar los Licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. Relacionar el formato conforme estas Bases.

Documentación Legal	Punto de las Bases en donde se solicita el documento	
	Inciso	Número de hoja
<p>Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento, los Licitantes deberán acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas mediante un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en los términos de la Licitación establecidos en estas Bases, mismo que contendrá los datos siguientes:</p>	2.4.1 a)	4
<p>Del Licitante: clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas..</p>	2.4.1 a)	4
<p>Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó..</p>	2.4.1a)	4
<p>En lugar de la información antes mencionada y a opción del Licitante, los datos que se mencionan en los dos párrafos anteriores, se podrán integrar en el formato que se presenta como <b>Anexo 2</b> de las presentes Bases, el cual forma parte integrante de las mismas y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare, y que deberá estar debidamente firmado..</p>	2.4.1a)	4

<p>Copia simple de la identificación del representante legal (pasaporte vigente, credencial de elector, o cartilla del servicio militar nacional) con la cual acredita su personalidad.</p> <p>Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.</p>	2.4.1 b)	5
---	----------	---

Documentación Administrativa	Inciso	Número de hoja
Copia del recibo de pago de las Bases de Licitación y original para cotejo.	2.4.2 a)	5
<p>Manifestación por escrito y debidamente firmada, bajo protesta de decir verdad, que el Licitante no se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 31 fracciones XXIV y XXV, 50 y 60 de la Ley, 30 fracción III del Reglamento, ni en lo que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos..</p>	2.4.2 b)	5
<p>Declaración de integridad por escrito en la que el Licitante por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CRE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.</p>	2.4.2 c)	5
<p>Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que ratifique la aceptación de las condiciones estipuladas en estas Bases, sus anexos y las que se deriven de la Junta de Aclaraciones.</p>	2.4.2. d)	6
<p>En igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley.</p> <p>Los licitantes que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir la mencionada preferencia, deberán presentar junto con su proposición una manifestación en la que se indique ser persona con discapacidad, tratándose de personas físicas o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida manifestación, copia del alta al régimen obligatorio del IMSS</p>	2.4.2 e)	6

<p>Manifestación por escrito en papel membretado y firmado que en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que la documentación de sus proposiciones técnica y económica, sea clasificada como reservada, confidencial y/ o comercial reservada. En caso contrario y en el supuesto de que la información proporcionada no sea considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada, así lo deberá manifestar en su escrito.</p>	2.4.2 f)	6
<p>Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, de que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que participará directamente en la prestación de los servicios objeto de esta licitación, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley.</p>	2.4.2 g)	6

Proposición Técnica	Punto de las Bases en donde se solicita el documento	Punto de las Bases en donde se solicita el documento
	Inciso	Número de hoja
<p>Elaborada en papel membretado del Licitante firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de dicho documento, en idioma español. En el caso de personas físicas, la proposición será firmada por la propia interesada. La proposición técnica deberá cubrir todos y cada uno de los aspectos contenidos en el <b>Anexo 1</b> de las presentes Bases y no deberá incluir precios.</p>	2.5.1 a)	7
	2.5.1 b)	7
<p>Con fundamento en el artículo 31 fracción V de la Ley, los licitantes proporcionarán los catálogos y/o folletos de los equipos que serán parte de los servicios de bienes informáticos a licitar de acuerdo al <b>Anexo 1</b> de las presentes bases de la o las partida(s) cotizada(s), sin tachaduras ni enmendaduras e identificada con una etiqueta con el nombre del licitante, el número de licitación pública, número de partida a la que corresponda.</p>	2.5.1 b)	7

<p>Los catálogos deberán contener todas y cada una de las características de los equipos bienes identificadas con una etiqueta el punto donde el equipo bien informático cumple con el Anexo 1. En caso de que los catálogos y/o folletos no describan alguna de las características técnicas, el licitante presentará una carta, expedida por el fabricante de los bienes, en la cual señale que cumple con cada una de las especificaciones solicitadas o bien, se podrán presentar las características obtenidas de la página de Internet del fabricante, indicando la dirección en Internet de donde se obtuvo esta información. Por ningún motivo, los catálogos y/o folletos proporcionados indicarán precios</p>	<p>2.5.1 b)</p>	<p>7</p>
<p>Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal de la empresa que asumirá la responsabilidad total en el caso de que los servicios de los bienes informáticos licitados infrinjan patentes, marcas o violen registro de derechos de autor u otros y que en su caso sacará a la CRE en paz y a salvo de cualquier reclamación que reciba por tales motivos</p>	<p>2.5.1 c)</p>	<p>7</p>
<p>El licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que en caso de resultar ganador, se compromete a efectuar la reposición de los servicios de bienes informáticos que resulten rechazados por no cumplir con lo solicitado en las presentes bases y sus anexos en un lapso no mayor de diez días naturales, contados a partir de la devolución. Una vez transcurrido dicho plazo la CRE aplicará las penas convencionales que, en su caso, correspondan conforme al punto 11 de las presentes bases..</p> <p>En los casos en que se detecten defectos o discrepancias entre los servicios de bienes informáticos a entregar o incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido o contrato respectivo se harán efectivas las garantías que en su caso procedan</p>	<p>2.5.1 d)</p>	<p>8</p>
<p><b>Nota:</b> El incumplimiento de alguno de los requisitos en la proposición técnica, será causa de desechamiento de la misma. Asimismo, cabe señalar que será causa de desechamiento que la proposición técnica presente precios.</p>		

Proposición económica		Punto de las Bases en donde se solicita el documento	
		Inciso	Número de hoja
<p>Deberá elaborarse en papel membretado del Licitante, firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga, en idioma español. También en el caso de personas físicas, la proposición será firmada por la persona interesada y deberá cubrir todos y cada uno de los aspectos contenidos en <b>el Anexo 1</b> de las presentes Bases por partida completa cotizada y deberá presentarse en el formato que aparece como <b>Anexo 3</b> conforme lo siguiente:</p> <p>1.- Costo de las licencias, refacciones o servicios de por partida conforme a lo señalado en el <b>Anexo 1</b> de estas Bases</p>		2.5.2	8
PARTIDA	COSTO	I.V.A.	SUBTOTAL
1.-Mantenimiento de licencia Trend ScanMail for Lotus Notes			
2.-Adquisición de licencia plataforma MAC			
3.-Adquisición de licencias			
4.-Adquisición de licencias de MindManager			
5.-Mantenimiento de licencia Websense			
6.-Adquisición de licencias de Adobe			
7.-Mantenimiento de licencia de IBM			
8.-Adquisición de licencia de Microsoft			
9.-Mantenimiento de licencia de Rational			
10.-Memoria Ram para computadoras personales			
11.-Procesadores para Servidor Blade de			
12.-Vmware			
13.-Servicio de Tecnologías de la Información			
14.-Servicio de Procesamiento y almacenamiento de información			
15.-Administrar y monitorear la seguridad informática			
<b>.- Servicio de Administración y monitoreo de la seguridad informática</b> (Describir importe de la suma con letra)			

**MCA03. MODELO DE PROYECTO DE CONTRATO PARA  
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE TODO TIPO**

**NOTA: Este modelo podrá variar atendiendo los aspectos, requisitos y características particulares del proceso de contratación y en su caso, de las bases e invitaciones correspondientes, ya que contiene los elementos mínimos previstos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EN LO SUCESIVO LA COMISIÓN, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SR. (1) \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA, (2) \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO EL PRESTADOR [REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU (3) \_\_\_\_\_ SR. (4) \_\_\_\_\_], AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

- I. Declara la Comisión que:
- I.1. Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, con autonomía técnica y operativa, de conformidad con la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de octubre de 2014.
- I.2. Opciones:
- a) Su Presidente cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 y 7, fracciones I, III y IX de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 34, fracción I del Reglamento Interior, inciso a) y 34, fracciones I, IV y XXVI, inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.
- b) De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 y 7, fracciones I, III y IX de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 34, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y en ejercicio de sus facultades el Presidente de la Comisión autorizó a (1) \_\_\_\_\_ [nombre y cargo], para celebrar,

entre otros, los contratos y convenios que la Comisión requiera en materia de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante oficio número P/\_\_\_\_/200\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, el cual se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como Anexo \_\_.

- I.3. Requiere contratar los servicios para (5) \_\_\_\_\_.
- I.4. Tiene considerada la erogación derivada del presente contrato dentro de la partida (6) \_\_\_\_\_ de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el año de (7) \_\_\_\_\_, la cual fue comunicada mediante oficio número (8) \_\_\_\_\_ de fecha (9) \_\_\_\_\_ del Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Energía.
- I.5. El presente contrato se adjudicó mediante el proceso de (10) \_\_\_\_\_.
- I.6. De conformidad con lo previsto en [ajustar según corresponda de conformidad con los artículos 26 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público], la presente contratación se realiza previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión, según consta en el acta correspondiente a la sesión de fecha (11) \_\_\_\_\_, cuyo original se encuentra en el expediente respectivo de la Dirección General de Administración de la Comisión.
- I.7. Para los efectos de este contrato señala como su domicilio, el edificio marcado con el número 1750, de las calles \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, Colonia Los Morales, C.P. 11510, México, D.F.

II. Declara el **Prestador** que:

- II.1. [Si el Prestador es una persona moral] Es una sociedad constituida legalmente mediante escritura pública número (12) \_\_\_\_\_, de fecha (13) \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. (14) \_\_\_\_\_, del Poder Judicial de la Federación, Libro Público Núm. (15) \_\_\_\_\_ de la ciudad de (16) \_\_\_\_\_, cuyo primer testimonio quedo inscrito en (17) \_\_\_\_\_ del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de (18) \_\_\_\_\_, el (19) \_\_\_\_\_.

[Si el asesor es persona física] Es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_, lo que acredita con \_\_\_\_\_  
[en caso de ser extranjero] así como su legal estancia en el país y que

cuenta con la calidad migratoria necesaria para suscribir el presente contrato y llevar a cabo el objeto de mismo, mediante \_\_\_\_\_.

II.2. [Si el asesor es una persona moral o como persona física está representado] El Sr. (4) \_\_\_\_\_, en su carácter de (3) \_\_\_\_\_, cuenta con personalidad jurídica y facultades suficientes para obligar a su representada en los términos de este contrato, tal y como lo acredita con la escritura pública número (20) \_\_\_\_\_, de fecha (21) \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. (14) \_\_\_\_\_ Notario Público Núm. (22) \_\_\_\_ de la ciudad de (23) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, facultades que a la fecha del presente contrato no le han sido modificadas o revocadas.

II.3. [Si el asesor es una persona moral] De acuerdo con su objeto social, está en aptitud de prestar la asesoría o consultoría requerida por la **Comisión** y que es materia de este instrumento, en virtud que las personas [xx y xx (especificar los nombres de las personas), que trabajan para el Asesor o Consultor y que están dedicado al estudio y análisis de la materia que comprende la asesoría o consultoría materia de este contrato], lo que acreditan con los siguientes documentos: \_\_\_\_\_ [incluir aquellos que acrediten su experiencia y capacidad] que se agregan como Anexo xx al presente Contrato.

[Si es persona física] Cuenta con la preparación académica, experiencia profesional, capacidad y aptitud [según corresponda], para prestar la asesoría o consultoría requerida por la Comisión y que es materia de este instrumento, lo que acredita con los siguientes documentos: \_\_\_\_\_ [incluir aquellos que acrediten su experiencia y capacidad] que se agregan como Anexo xx al presente Contrato

II.4. [Adecuar dependiendo si es persona moral o persona física] Bajo protesta de decir verdad, que (ni su representada o sociedad o las personas que forman parte de ella,) se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5. [Si el Prestador es una persona moral o persona física] Es una sociedad (24) \_\_\_\_\_ y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad en \_\_\_\_\_ considerarse como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado del mismo.

II.6 Tiene su domicilio en: (25) \_\_\_\_\_, mismo que señala para recibir notificaciones y para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

### CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** Objeto del contrato.- Para efecto de que **la Comisión** esté en aptitud de dar cumplimiento a su objeto y ejercer las atribuciones que tiene conferidas en los términos de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, requiere contar con (5) \_\_\_\_\_, para lo cual en este acto contrata **al Prestador**, en consideración a que cuenta con amplia experiencia adquirida durante el ejercicio de sus actividades.

De conformidad con lo establecido en el párrafo precedente, **el Prestador** se obliga a prestar a **la Comisión** sus servicios, consistentes en: (26)

[En su caso] Los servicios tendrán como resultado, la entrega de los siguientes trabajos: (27) : [especificar] \_\_\_\_\_.

**El Prestador** se obliga a realizar para **la Comisión** los servicios [y trabajos] pactados, con sujeción a lo establecido en los Términos de Referencia que firmados por las partes se adjuntan al presente contrato como Anexo \_\_\_.

Para la ejecución de los servicios que constituyen el objeto del contrato, **la Comisión** pondrá a disposición **del Prestador** la información y documentos que resulten indispensables, debiendo otorgarse a éste las facilidades necesarias para que realice la prestación de servicios [en su caso] debiendo guardar **el Prestador** estricta confidencialidad sobre toda la información que reciba o a la que tenga acceso a través de **la Comisión**.

**SEGUNDA.-** Fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.- **La Comisión** y **el Prestador** convienen en que el plazo de realización de los servicios pactados en este contrato será de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, estando de acuerdo ambas partes en que los servicios y trabajos se realizarán de conformidad con el Anexo \_\_\_ relativo a los Términos de Referencia.

**El Prestador** entregará [los servicios y/o trabajos] resultados de las actividades descritas en el Anexo \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_ y bajo las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

**TERCERA.-** Monto del contrato.- **La Comisión y el Prestador** convienen que el importe o precio total del presente contrato es la cantidad de: (29) \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) más el traslado del impuesto al valor agregado (IVA), en los términos de la Ley de la materia.

[En esta Cláusula se deberá incorporar la precisión si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste o en su caso pagos parciales]

**CUARTA.-** Lugar y forma de pago del precio.- Las partes convienen que las contraprestaciones por los servicios objeto del presente contrato se pagarán en las oficinas de la Dirección General de Administración de **la Comisión**, siempre y cuando **el Prestador** le haya entregado previamente la garantía que se establece en la Cláusula Décima quinta, conforme a la siguiente forma de pago: (30)

[1.-] \_\_\_\_\_

El pago (o Los pagos) que sea(n) procedente(s) conforme a lo establecido anteriormente, se realizará(n) por **la Comisión**, en moneda nacional y dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada en los términos de la ley de la materia acompañada del visto bueno del área requirente de los servicios de **la Comisión** y siempre y cuando **el Prestador** le haya entregado previamente los documentos que acrediten el o los servicios proporcionados que justifiquen el monto a pagar.

Asimismo, las partes convienen en que para que proceda el pago correspondiente, será requisito indispensable que el Área de la Comisión, receptora de los servicios, presente un informe escrito, en el cual se harán constar los servicios y trabajos efectivamente realizados a satisfacción de dicha Área.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho de **la Comisión** de exigir la reposición de servicios deficientes, e inexistencias o faltantes o pago de lo indebido.

**QUINTA.-** Lugar y forma de prestación de los servicios.- **El Prestador** desarrollará los trabajos relativos a la prestación de los servicios en [especificar, en el domicilio xx señalado en la Declaración xx anterior, o en el lugar donde éstos se requieran]. No obstante esto último los reportes y demás documentos escritos que deba presentar **el Prestador** a **la Comisión** en cumplimiento de este contrato, serán entregados en el domicilio de **la Comisión**.

**SEXTA.- Confidencialidad.- El Prestador** conviene en guardar y mantener estricta confidencialidad sobre la información que se derive del presente contrato. **El Prestador** también guardará y mantendrá estricta confidencialidad respecto de la documentación e información que le proporcione **la Comisión** para el cumplimiento de su encargo y se compromete a no divulgarla en ninguna forma a personas ajenas, sin la autorización previa y por escrito de **la Comisión**, asumiendo **El Prestador** cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a lo establecido en esta Cláusula.

Lo anterior no será aplicable únicamente respecto a la información que **el Prestador** pueda demostrar que obraba en su poder en forma legítima antes de recibirla de **la Comisión**, o la que sea del dominio público o la que pueda recibir de terceras personas que la posean con derecho suficiente debidamente acreditado y reconocido legalmente.

**El Prestador** deberá instruir al personal a su cargo y que intervenga con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, a cumplir con las obligaciones señaladas en la presente Cláusula. Asimismo, **el Prestador**, incluyendo al personal a su cargo, se obliga a no reproducir en ninguna forma la información que le haya sido entregada por **la Comisión**.

En el supuesto de que **el Prestador** revelase o divulgase información en violación a lo dispuesto en esta Cláusula, **la Comisión** tendrá el derecho, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso legal que se derive, de demandar de la otra parte los daños y perjuicios que esta le ocasione, y de dar por terminado dicho contrato con efectos retroactivos, sin necesidad de declaración judicial, mediante notificación por escrito a la otra parte.

Esta obligación de confidencialidad tendrá una duración indefinida y no cesará con motivo de la expiración, renuncia, terminación o rescisión del contrato, que en su momento, celebren **el Prestador** y **la Comisión**.

**SEPTIMA.- Responsabilidad del Prestador.- El Prestador** se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y e que da obligado ante la dependencia o entidad a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente contrato.

Las recomendaciones, información, criterios de aplicación general y particular y los lineamientos tanto generales como particulares, que en su caso, formen parte de la prestación de servicios para el eficiente y oportuno desarrollo del proyecto establecido en la Cláusula primera, se emitirán por **el Prestador** sobre la base de su mejor criterio y en su caso de conformidad con la información y demás elementos de juicio que le deban ser proporcionados por

**la Comisión**, y considerando que es contratado por su idoneidad. Las diferencias de opinión que pudieran presentarse entre **la Comisión** y **el Prestador** en ningún caso constituirán una base para la aprobación o para el rechazo de dichas recomendaciones, información, criterios de aplicación general y particular y lineamientos tanto generales como particulares del **Prestador**, ni para efectuar o retener los pagos que procedan conforme a lo estipulado en el presente contrato.

**El Prestador** no será responsable por la suspensión temporal o retraso en la prestación de sus servicios, en los siguientes casos:

- I.- Cuando la información disponible en **la Comisión** y que ésta se haya obligado a proporcionar porque es indispensable para la ejecución de los servicios, no sea entregada oportunamente **al Prestador**.
- II.- Por el atraso de **la Comisión** para decidir respecto de sugerencias o proposiciones formuladas por **el Prestador**, cuando esa decisión sea indispensable para la continuación del servicio de que se trate.

**OCTAVA.-** Rescisión administrativa.- **La Comisión** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento **del Prestador** y éste podrá exigir la rescisión por el incumplimiento de **la Comisión**, pero en este caso **el Prestador** deberá obtener la resolución correspondiente de la autoridad jurisdiccional competente.

Cuando sea **la Comisión** quien determine rescindir el contrato, la rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, siendo suficiente para ello que se cumpla con el requisito a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.-** Terminación anticipada.- **La Comisión** podrá dar por terminado anticipadamente o suspender los efectos del presente contrato, en términos de lo dispuesto por el 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.-** Recepción de los trabajos.- **La Comisión** por conducto de su representante autorizado de conformidad con la Cláusula Décima sexta, aceptará en su caso, previamente a la realización de los pagos, la parte de los servicios terminados por **el Prestador**, y que sea procedente recibirle, sujetándose para tal efecto a los criterios contenidos en la Cláusula Primera. Las partes levantarán la correspondiente acta circunstanciada de recepción provisional parcial.

La **Comisión** recibirá definitivamente los servicios objeto del presente contrato hasta que sean terminados en su totalidad, si los mismos hubieren sido realizados de acuerdo con las especificaciones, características técnicas y demás elementos a que se refiere la Cláusula primera. Para tal efecto, el **Prestador** notificará por escrito la terminación de los servicios a efecto de que la **Comisión** verifique dicha terminación y proceda a la recepción correspondiente. La **Comisión**, por conducto de su representante autorizado verificará que la terminación de los trabajos y/o servicios, sea a su entera satisfacción y procederá a la recepción formal de los mismos, en su caso; levantándose para tal efecto el acta circunstanciada de recepción total, que firmarán los representantes autorizados y los promitidos designados por cada una de las partes.

Las controversias que pudieran surgir sucesivamente por cuestiones de índole técnica con motivo de la recepción de la recepción de los trabajos, podrán someterse al dictamen de peritos, a solicitud de la **Comisión** o del **Prestador**, en cuyo caso cada uno de ellos nombrará un perito. De no adoptar dichos peritos una resolución de común acuerdo al respecto, en el término que se convenga entre las partes, un tercer perito será nombrado, seleccionado al azar entre los propuestos por la **Comisión** y el **Prestador**. El dictamen emitido por el tercer perito se tomará en cuenta para la solución de la controversia técnica.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Modificaciones.- Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito y ambas Partes deberán suscribir el convenio correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Suspensión temporal del contrato.- La **Comisión** podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio contratado en cualquier momento por causas justificadas, o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

Para tales efectos la **Comisión** emitirá un oficio, en el que se expresarán los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación del servicio.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

**DÉCIMA TERCERA.-** Pena convencional.- El **Prestador** se obliga a pagar una pena convencional de cinco al millar del precio que establece en la Cláusula tercera de este contrato, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, en el entendido de que esta sanción se estipula por el simple retardo del cumplimiento de las obligaciones y sin perjuicio de la

facultad de **la Comisión** para exigir la rescisión o el cumplimiento forzoso del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.-** Caso fortuito y fuerza mayor. **Comisión ni el Prestador** serán responsables por el incumplimiento de las obligaciones que derivan del presente contrato, cuando dicho incumplimiento provenga o resulte de casos fortuitos o de fuerza mayor. Dentro de los casos fortuitos o de fuerza mayor se incluirán para los efectos del presente contrato, en forma enunciativa mas no limitativa, los siguientes:

I.- **Cualquier acción u omisión de autoridad gubernamental que impida o retrase el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, siempre y cuando la parte que la haga valer como justificación de su incumplimiento, no haya dado causa o contribuido a un caso fortuito o fuerza mayor de que se trate.**

II.- Terremoto, explosión, fuego, inundación, epidemias, disturbios civiles, huelgas y otras declaradas legalmente procedentes por las autoridades competentes o cualquier hecho igualmente grave que impida el cumplimiento de las obligaciones.

Cuando se presente un caso fortuito o fuerza mayor, la parte que lo sufra deberá notificarlo y acreditarlo fehacientemente a la otra.

Si el caso fortuito o la fuerza mayor mantienen sus efectos durante un plazo que implique un grave riesgo o la imposibilidad de cumplir el presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado anticipadamente, sin ninguna responsabilidad para ellas.

Cuando los efectos del caso fortuito o fuerza mayor tengan carácter temporal, las partes de mutuo acuerdo y bajo los términos o condiciones que al efecto convengan por escrito, podrán suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellas que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se podrá prorrogar el plazo de ejecución de los servicios hasta por un lapso igual al de la suspensión del cumplimiento de la obligación de que se trate.

**DECIMA QUINTA.- Garantía.- El Prestador** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato constituyendo una fianza equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe total de este contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) otorgada por institución mexicana debidamente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, en términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables en lo que no se oponga a la citada Ley.

Asimismo se deberá otorgar bajo las siguientes declaraciones expresas de la Compañía Afianzadora:

- I.- Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato.
- II.- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando haya sido solicitada y autorizada por el deudor; o inclusive cuando dicha prórroga o espera se otorgue unilateralmente por **la Comisión** y se haya comunicado por escrito al deudor.
- III.- Que la fianza continuará en vigor por un término más, contado a partir de la fecha de recepción total y, en caso de defectos de elaboración y responsabilidades derivada de ellos, continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- IV.- Que la fianza garantiza la correcta y total ejecución de los servicios y trabajos objeto del contrato.
- V.- Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **la Comisión**, que la producirá sólo cuando **el Prestador** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.
- VI.- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 95 Bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas: para la efectividad de las fianzas, aun para el caso que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- VII.- Sin perjuicio de lo estipulado en el punto III anterior, la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que, en su caso se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La fianza será presentada por **el Prestador** a **la Comisión**, a entera satisfacción de ésta, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.

Si transcurrido el plazo a que se refiere la parte final del segundo párrafo de esta Cláusula, no se hubiere entregado por **el Prestador** la fianza respectiva a satisfacción de **la Comisión**, ésta podrá declarar la rescisión administrativa del contrato de conformidad con la Cláusula Octava.

**DÉCIMA SEXTA.-** Representante y domicilio de las partes.- Las partes, designan como sus representantes a las siguientes personas:

**El Prestador:** Al Sr. (31) \_\_\_\_\_, señalando como su domicilio el indicado en la declaración II.6 anterior.

**La Comisión:** A (32) \_\_\_\_\_ señalando como su domicilio el indicado en la Declaración I.7 anterior.

En caso de cambio de domicilio o de representante de las partes, la que corresponda se obliga a comunicarlo por escrito a la otra parte, dentro de los cinco días hábiles siguientes al cambio de representante.

No obstante lo anterior, para tratar todos los asuntos relacionados con este contrato se establece el domicilio de la Comisión así como para la entrega-recepción de los trabajos.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Cesión de derechos y obligaciones.- **El Prestador** no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de **la Comisión**.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Impuestos.- Cada una de las Partes será responsable de pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a leyes federales, estatales y municipales aplicables, tengan la obligación de cubrir por la celebración y ejecución del presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA.-** Relaciones laborales.- [Ajustar para persona moral] **El Prestador** como **empresario** y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia y objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto **el Prestador** conviene en responder directamente de las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **la Comisión**, en relación con los servicios objeto de este contrato y en consecuencia **el Prestador** sacará en paz y a salvo a **la Comisión** de cualquier reclamación, controversia o litigio.

**VIGÉSIMA.-** Vicios ocultos.- **El Prestador** se obliga a responder por los vicios ocultos o defectos del servicio materia de este contrato a **la Comisión**, la que tendrá el derecho alternativo de solicitar la reposición de los servicios, la rescisión del contrato, o bien el pago de daños y perjuicios.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Patentes, marcas y derechos de autor.- **El Prestador** será el único responsable de la violación que incurra en materia de patentes, marcas o derechos de autor por el desarrollo de los servicios derivados del presente contrato.

Salvo que exista impedimento legal, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios realizados, se constituirán a favor de **la Comisión** en términos de la legislación que resulte aplicable.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Legislación aplicable y tribunales competentes.- Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables incluyendo las de carácter fiscal. En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando **el Prestador** al fuero que le pudiere corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro.

El presente contrato se firma en la ciudad de México, Distrito Federal, el (33) \_\_\_\_\_.

Comisión Reguladora de Energía

El Prestador

(1) \_\_\_\_\_

(4) Sr. \_\_\_\_\_

(3) \_\_\_\_\_

Revisado en sus aspectos legales:

(34) \_\_\_\_\_

Director General de Asuntos Jurídicos

(35) \_\_\_\_\_

Director General de Administración

Nota: Las firmas que anteceden corresponden al contrato de prestación de servicios número (36) \_\_\_\_\_, celebrado el (33) \_\_\_\_\_, entre la Comisión Reguladora de Energía y (2) \_\_\_\_\_, relativos a los servicios para (26) \_\_\_\_\_.

## DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADJUDICADO A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el llenado del modelo de contrato se suprimirán los números que se encuentran entre paréntesis y los espacios en blanco se llenarán con la información siguiente:

(1).- Nombre del Presidente de la Comisión Reguladora de Energía o de la persona autorizada para firmar el contrato indicando los datos del oficio de autorización.

(2).- Nombre de la persona física o señalar la denominación o razón social de la persona moral, con quien se vaya a celebrar el contrato.

(3).- En caso de persona moral, incluir el cargo o puesto que ocupa el representante legal, o la mención de que es apoderado general o especial del Prestador, según sea el caso. En el primer supuesto se encuentran los Administradores Únicos, los Administradores Generales, los Gerentes Generales, etc.

(4).- En caso de persona moral, incluir el nombre del representante legal, o apoderado general o especial del **Prestador** o el Consultor.

(5).- Descripción sucinta del género de los servicios, sin perjuicio de hacer una descripción más amplia y detallada en cuanto a la extensión, alcance y características de los servicios, en la Cláusula primera y en el Anexo correspondiente del contrato.

(6).- Número y denominación de la partida presupuestal del presupuesto autorizado a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se utilizará para pagar los servicios del presente contrato.

(7).- Año del ejercicio fiscal para el cual se utilizó la partida presupuestal y el presupuesto correspondientes.

(8).- Número del oficio mediante el cual se comunica a la Comisión Reguladora de Energía la autorización de su presupuesto y las partidas presupuestales correspondientes.

**COPIA BORRADOR**

- (9).- Fecha (día, mes y año) de expedición del oficio de autorización del presupuesto de la Comisión Reguladora de Energía.
- (10).- Número y fecha de la licitación pública o del procedimiento de invitación restringida que se haya aplicado. En este último caso, se deberán asentar los criterios que justifiquen el ejercicio de la opción, así como su fundamento legal.
- (11).- Fecha (día, mes y año) de la sesión del Comité de Adquisiciones de la Comisión Reguladora de Energía en el que se autorizó la contratación de los servicios.
- (12).- Número de la escritura pública donde consta la constitución del Prestador.
- (13).- Fecha (día, mes y año) en que se otorgó la escritura pública.
- (14).- Nombre del Notario Público ante quien se otorgó la escritura pública.
- (15).- Número del Notario Público ante quien se otorgó la escritura pública.
- (16).- Nombre de la ciudad, localidad o circunscripción de la Notaría Pública.
- (17).- Datos del folio mercantil, partida, fojas o libro bajo el cual quedó registrada la escritura pública en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio respectivo.
- (18).- Nombre de la localidad donde se encuentra el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio en el que se registró la escritura pública.
- (19).- Fecha (día, mes y año) en que se otorgó la escritura pública de constitución del Prestador, en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio.
- (20).- Número de la escritura pública donde constan el poder o mandato y las facultades que la persona natural confiere a su representante o mandatario.
- (21).- Fecha (día, mes y año) en que se otorgó la escritura pública donde constan el poder o mandato y las facultades del representante del Prestador.
- (22).- Número del Notario Público ante quien se otorgó la escritura.
- (23).- Nombre de la ciudad, localidad o circunscripción de la Notaría Pública

(24).- Nacionalidad de la persona moral.

(25).- Datos del domicilio en México para los efectos legales del contrato, mismos que consistirán en: número exterior bajo el cual se encuentra marcado o identificado el edificio, casa o inmueble, y en su caso el número interior del despacho u oficina; nombre de la calle y colonia; número del código postal, y nombre de la ciudad y Estado.

(26).- Especificación detallada de los servicios que comprende y en su caso, explicación de la misma.

(27).- Descripción detallada de los trabajos que deberá presentar a la Comisión.

(28).- Fecha (día, mes y año) inicial y final del plazo, lugar de entrega para la prestación de los servicios.

(29).- Cantidad total que se pagará como precio, en número y letra.

(30).- Descripción de pago único o en su caso, de manera pormenorizada los pagos parciales para cubrir el total del precio por los servicios.

(31).- Nombre de la persona que designe el Prestador, para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato.

(32).- Cargo o puesto y nombre del representante que designe el Prestador ante la Comisión Reguladora de Energía para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato.

(33).- Fecha (día, mes y año) de firma del contrato.

(34).- Nombre del Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Reguladora de Energía.

(35).- Nombre del Director General de Administración de la Comisión Reguladora de Energía.

(36).- Número de identificación del contrato de Prestación de servicios.

**1ER. BORRADOR**